
11^a. SESION

LUNES 25 DE MARZO DE 1946

PRESIDIDA POR EL SEÑOR DOCTOR DON FERNANDO LEON
DE VIVERO

SUMARIO

PRIMERA HORA: *Fue leída y aprobada el acta de la sesión anterior. — Se dio cuenta del Despacho: Oficios, Telegramas, Proyectos, Proposiciones, Revisión, Dictámenes y Solicituds. — En la Estación de pedidos intervinieron, por escrito, los señores Diputados miembros de la Célula Parlamentaria Aprista, y señor Jiménez Porras; y, verbalmente, los señores Caller, Santillana, Castillo, Osores Villacorta, Villacorta del Campo, León Seminario, Fernández, González Loli, Escudero, Muñiz, y Pinzás.* — **SEGUNDA HORA: ORDEN DEL DIA:** *Fue aprobado el proyecto en revisión, que asciende a la clase de Coronel de Administración, al Teniente Coronel de la misma, don José Garaycochea Salazar. — Igualmente fue aprobado el proyecto que dedica fondos de la Partida N° 70 del Pliego de Fomento a la construcción de una carretera a las ruinas de Machupichu. — Continuó el debate del proyecto sobre desviación del Río Quiroz. — Se levantó la sesión.*

PRIMERA HORA:

Siendo las 5 hs. y 30' p.m., y actuando los señores SECRETARIOS COX y DURAND, se pasó lista, a la que respondieron los señores: Monge, Luna Cartland, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizecorbe Ríos, Alania, Alarco, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Erasmo), Beltrán, Bernedo Málaga, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Carranza, Castillo, Cavero Egúsquiza, Coello Jara, Cruz, Chacón, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Lina-

res, Lumbreras, Maezo Mendoza, Manchego, Martínez, Martinelli Tizón, Meneses, Mendoza, Molina Sánchez, Mora Chávez, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osores Villacorta, Osorio, Paiva, Patiño Samudio, Peralta, Pinzás, Poncée Ratto, Pretel Vidal, Quiñones Arizola, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Temoche Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafac, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

Faltaron a la lista, sin aviso, los señores: Aguilera, Alemán Luna, Badani, Balbuena, Belaúnde Terry, Corpancho, Chiabra, Góngora Pereira, Hidalgo Reyes, Hernández Mancebo, Mendivil,

Merino Rivera, Mujica Alvarez Caldérón, Peña Maceda, Pérez Alcázar, Pérez León, Portocarrero Olave, Rodríguez Rengifo, Solsol Eguren, Torres Belón y Valderrama.

Con aviso, los señores: Pardo Lezama, Peña Prado, Pinedo y Tapia.

Con licencia, los señores: Arellano (don Donatilo), Barra, Barreto, Belaúnde (don Javier), Berrio Márquez, Callo Zevallos, Cárcamo, Fernández Hernani, Montesinos, Roy y Silva Anamaría.

Por enfermedad, los señores: Arévalo y Parodi.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al Acta de la sesión anterior.

El RELATOR leyó el Acta de la sesión anterior.

El señor PRESIDENTE.— Si ningún señor Diputado hace observación al Acta se dará por aprobada. (Pausa). Ha sido aprobada el Acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

El RELATOR dio cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, comunicando haber remitido a la Colegisladora los proyectos de Ley Orgánica de Municipalidades y de Ley de Elecciones Municipales, elaborados por la Comisión respectiva, conforme a las Resoluciones Supremas de 16 de octubre y 7 de febrero últimos.

Se remitió a la Comisión de Gobierno y Policía.

Del señor Ministro de Guerra, dando respuesta al pedido del señor Caller, referente al horario de trabajo correspondiente a ese Ministerio.

Con conocimiento del señor Representante aludido, pasó al archivo.

Del señor Ministro de Justicia y Trabajo, acusando recibo del oficio en que se le adjuntó el memorial de la Comunidad de Indígenas de Roca, de la provincia de Bolognesi, denunciando ciertas irregularidades cometidas por el Juez de ese lugar.

Del mismo señor Ministro, contestando a la petición del señor Merino Rivera, sobre determinadas responsabilidades que pudieran recaer en la persona del Obispo de la Diócesis de

Piura, Monseñor Fortunato Chirichigno.

Del referido señor Ministro, acusando recibo de la nota en que se le comunicó que esta Cámara aprobó la moción presentada por la Célula Parlamentaria Aprista, que declara el acceso de la mujer peruana a todo cargo público, diplomático, consular o administrativo, excepto aquellos en que sea indispensable la calidad de ciudadano.

Con conocimiento de la Cámara, se remitieron al archivo.

CINCO del señor Ministro de Educación Pública, dando respuesta a los siguientes pedidos:

Del señor Presidente de esta Cámara, con el objeto de que se atienda el memorial de los padres de familia de Huaylas, formulando quejas por las irregularidades cometidas por el Inspector de Educación de esa provincia;

Del mismo señor Presidente, a efecto de que se preste atención de la solicitud que le han presentado los padres de familia de Chala, provincia de Camaná, recomendando que la plaza de Auxiliar de la Escuela de Primer Grado de Mujeres de esa localidad, sea ocupada por doña Olga S. de Botto;

Del señor Osores Villacorta, relacionado con la convocatoria de un concurso de méritos y aptitudes para la provisión de Inspecciones de Educación en toda la República;

Del señor Jiménez Porras, referente a las irregularidades cometidas por los Directores de las Escuelas de Segundo Grado Nos. 460, 470 y 472 de Yauyos, en la distribución de becas; y

De los señores Coello Jara, Paiva y Caller, con el propósito de que los organismos oficiales envíen un ejemplar de las publicaciones que se editen a los Concejos Municipales y a las Bibliotecas Públicas.

Del señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, contestando a la recomendación del señor Rodríguez Tafur, relativa a la instalación de restaurantes populares en los Barrios de Chaera Colorada, Viterbo, Jesús María y Lince, de esta Capital.

Con conocimiento de los señores Diputados que formularon los pedidos a que se refieren los oficios que anteceden, se mandaron archivar.

Del señor Presidente del Senado, comunicando que esa Cámara ha aprobado el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se autoriza al

Poder Ejecutivo para destinar los saldos sin aplicación de la partida N° 54, inciso "A" del Pliego del Poder Judicial, a la adquisición de muebles, enseres y libros de consulta para la Corte Superior del Distrito Judicial de San Martín.

Se remitió a la Comisión de Redacción.

Del mismo señor Presidente, comunicando que ese Cuerpo Legislativo ha aprobado, con modificaciones, el proyecto que se le enviara en revisión, en virtud del cual se dispone el empóce del monto de las partidas Nos. 141 y 142 del Pliego de Relaciones Exteriores y Culto, y Nos. 80, 84 y 166 del Pliego de Fomento y Obras Públicas.

Pasó a la Comisión Primera de Presupuesto.

Del citado señor Presidente, manifestando que esa Cámara ha aprobado, con modificaciones, la iniciativa que se le enviara en revisión, en virtud de la cual se dispone que los Concejos de las Provincias de Lima y Callao procederán a la ejecución de las obras de saneamiento de las urbanizaciones sometidas a la Ley N° 9807.

Se remitió a las Comisiones que conocieron del asunto.

TELEGRAMAS:

De un grupo de ciudadanos de Cajatambo, protestando por la prisión de la Directiva del Frente Democrático Nacional de esa localidad.

Se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía.

De la Junta Municipal Transitoria de Ica, felicitando a la Célula Parlamentaria Aprista por la presentación del proyecto que establece penas para los aca paradores de artículos alimenticios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De la juventud trabajadora de Huanayo, agradiendo la dación de la ley sobre Enseñanza Secundaria Gratuita, y pidiendo el restablecimiento de la matrícula de alumnos libres.

Se envió al Ministerio de Educación Pública.

De la Asociación de Maestros de Maynas, solicitando la aprobación del proyecto que concede ciertos goces a los maestros que cumplen 25 años en la enseñanza.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

Del Ingeniero Administrador del Ferrocarril de Ilo a Moquegua, denunciando ciertos abusos de la primera autoridad política.

Se remitió al Ministerio de Gobierno y Policía.

Del Subprefecto de Chachapoyas, haciendo conocer el mal estado de los caminos de esa región.

Se remitió a los Ministerios de Gobierno y Policía y de Fomento y Obras Públicas.

PROYECTOS:

Del señor Ministro de Gobierno y Policía, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sobre el ejercicio del derecho de reunión.

Se remitió a las Comisiones de Gobierno y Policía y de Legislación.

Del mismo señor Ministro, con la rúbrica del Jefe del Estado, estableciendo el Seguro Mutual Antituberculoso del Ramo de Gobierno y Policía.

Se envió a las Comisiones de Gobierno y Policía y Primera de Salud Pública.

Del señor Ministro en referencia, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sobre Estados Antisociales.

Pasó a las Comisiones de Gobierno y Policía y de Previsión Social.

PROPOSICIONES:

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;
Considerando:

Que la numerosa juventud del pueblo de Miraflores, de la ciudad de Arequipa, carece de un campo propio para la práctica de los deportes;

Que es deber del Estado propiciar la educación física del pueblo;

Que en el costado derecho de la Avenida Libertad del referido pueblo de Miraflores existe un terreno de propiedad particular conocido con el nombre de "Los Palitos", el cual los jóvenes miraflorenses desde hace tiempo lo ocupan en sus prácticas deportivas;

Propone el siguiente proyecto de ley:
El Congreso, etc.;

Artículo único.— Autorízase al Poder Ejecutivo para que expropie con arreglo a ley el terreno denominado campo deportivo de "Los Palitos", ubicado en el costado derecho de la Avenida Libertad del pueblo de Miraflores, de la ciudad de Arequipa, a

efecto de que en él se construya un campo deportivo que se adjudicará al Comité Departamental de Deportes de dicha ciudad.

Piden dispensa de todo trámite.

Lima, 22 de marzo de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Luis F. de las Casas.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Manuel Gutiérrez Aliaga.** — **Emiliano Haro.** — **J. Agustín Haya de la Torre.** — **Fortunato Jara R.** — **Fernando León de Vivero.** — **Jorge León Seminario.** — **Germán Linares.** — **Rómulo Méndez.** — **Albino Molina Sánchez.** — **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.** — **Pedro E. Muñiz.** — **Julio Navarro.** — **José Orihuela.** — **Eduardo Osorio.** — **Antero Peralta.** — **Manuel Pérez León.** — **Javier Pulgar Vidal.** — **Sóstenes Reinosa.** — **Alfredo Saco Miró Quesada.** — **Luis Alberto Sánchez.** — **José Sandoval.** — **Alberto Santillana.** — **Hernán de los Santos García.** — **Malaquías Sarmiento.** — **Alberto A. Shepherd.** — **Antonio Silva Anamaría.** — **Luis Solís Rosas.** — **Benigno Solsol Eguren.** — **Fernando Tapia.** — **Ricardo Temocche.** — **J. R. Tuesta Ruiz.** — **Nicolás Vásquez.** — **Pedro Vilchez Buendía.** — **Mario Villacorta del Campo.** — **Andrés Yafac.** — **Emilio Zamalloa Gamio.** — **Fidel A. Zárate.** — **Julio Zelaya.**

El señor SANTILLANA. — Pido la palabra.. .

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Arequipa.

El señor SANTILLANA. — Señor Presidente, señores Representantes: La Célula Parlamentaria Aprista, presenta este proyecto de ley que viene a llenar una de las grandes necesidades de la juventud arequipeña, especialmente del pueblo de Miraflores, el que tiene más de 16,000 habitantes, y cuya juventud no tiene otro solaz que ese extenso campo deportivo llamado de "Los Palitos". En otra época esta fue tierra sin dueño y hoy tierra de algunos dueños; esto ocurre cuando la inquietud

del pueblo persigue algo para mejorar su estado físico, moral e intelectual, habiendo no obstante muchas personas que tratan de ponerle vallas, obstruyendo así el camino de superación de la juventud. El Partido Aprista Peruano, velando siempre por el resurgimiento de la juventud peruana, para que siga siendo potente, puesto que en ella está el futuro de nuestra patria, ha presentado este proyecto de ley, que no será el único, puesto que presentará otros muchos a fin de dotar a todos los pueblos del Perú de campos deportivos, porque es necesario favorecer la salud física, intelectual y moral de nuestra muchachada para así tener una Patria grande y progresista.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley, presentado, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate. Se va a consultar la dispensa del trámite de Comisión. Los señores Diputados que dispensen del trámite de Comisión, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Dispensado del trámite de Comisión. A la Orden del Día.

El RELATOR leyó:

"La Célula Parlamentaria Aprista;
Considerando:

Que la pampa eriaza "El Hatillo", del distrito de Chancay, de la Provincia del mismo nombre, es de propiedad del Estado;

Que dicha pampa ha sido solicitada por vecinos del pueblo de Chancay, pobres, peruanos, mayores de edad, con numerosa familia, para ser irrigada en parcelas y sembrada con frutales y pan llevar;

Que está comprobada técnicamente la factibilidad de dicha irrigación, utilizando parte de las aguas sobrantes que salen del fundo Jecuán;

Que es deber del Estado amparar toda iniciativa particular que tienda al desarrollo de la agricultura del país;

Propone el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República del Perú;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º— Concédase para su irrigación a los vecinos del pueblo de

Chancay, que la han solicitado desde setiembre de 1934, la pampa eriaza de "El Hatillo", ubicada en el distrito de Chancay de la provincia del mismo nombre. Las tierras cultivables de esta pampa se dividirán en parcelas individuales no mayores de nueve hectáreas, que deberán ser otorgadas en propiedad a los solicitantes para ser dedicadas permanentemente a sembríos de frutales y pan llevar.

Artículo 2º—La concesión de la propiedad a que se refiere el artículo anterior será intransferible, surtiendo sus efectos la traslación del dominio únicamente a título hereditario.

Artículo 3º—La irrigación de "El Hatillo" se efectuará con las aguas sobrantes que salen del fundo Jecuán, deduciéndose previamente el litraje necesario para que el fundo Chancayollo riegue los terrenos de su propiedad.

Artículo 4º—Autorízase al Poder Ejecutivo para que financie el costo de las obras de captación, conducción y drenaje de la proyectada irrigación de "El Hatillo", según los estudios practicados por el Ingeniero F. Samamé Boggio que corre en los antecedentes de esta materia.

Artículo 5º—El costo de las obras se reembolsado al Estado por los beneficiarios, en un plazo no menor de diez años.

Artículo 6º—El Ministerio de Agricultura queda encargado de organizar una cooperativa de producción, integrada por todos los colonos que resulten beneficiados en el reparto de tierras de la pampa "El Hatillo".

Dada, etc.

Lima, 25 de marzo de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge T. Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Luis F. de las Casas.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago R. Deza.** — **Ernesto Díez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Manuel Gutiérrez Aliaga.** — **Emiliano Haro.** — **J. Agustín Haya de la Torre.** — **Fortunato Jara R.** — **Fernando León de Vivero.** — **Jorge León Seminario.** — **Germán Linares.** — **Rómulo Meneses.** — **Albino Molina Sánchez.** — **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.** — **Pedro E. Muñiz.** — **Julio Navarro.** — **José Ori-**

huela. — **Eduardo Osorio.** — **Antero Peralta.** — **Manuel Pérez León.** — **Javier Pulgar Vidal.** — **Sóstenes Reinoso.** — **Alfredo Saco Miró Quesada.** — **Luis Alberto Sánchez.** — **José Sandoval.** — **Alberto Santillana.** — **Hernán de los Santos García.** — **Malaquías Sarmiento.** — **Alberto A. Shepherd.** — **Antonio Silva Anamaria.** — **Luis Solís Rosas.** — **Benigno Solsol Eguren.** — **Fernando Tapia.** — **Ricardo Temóche.** — **J. R. Tuesta Ruiz.** — **Nicolás Vásquez.** — **Pedro Vilchez Buendía.** — **Mario Villacorta del Campo.** — **Andrés Yafac.** — **Emilio Zamalloa Gamio.** — **Fidel A. Zárate.** — **Julio Zelaya.**

El señor SACO MIRO QUESADA.—
Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Saco Miró Quesada puede hacer uso de la palabra.

El señor SACO MIRO QUESADA.— Señor Presidente: La pampa eriaza de "El Hatillo", fue denunciada el año 1936 por 60 vecinos pobres del Distrito de Chancay. Como saben los señores Representantes, el Distrito de Chancay, carece, casi en lo absoluto, de pequeña propiedad, de tal manera que los vecinos de ese lugar no pueden, en ningún momento, desarrollar actividades agrícolas, las que son tan fructíferas para el desarrollo de los pueblos. En estas circunstancias, señor Presidente, y, como a pesar de los años transcurridos, los vecinos de Chancay no han podido, hasta este momento, obtener esta pampa en su beneficio, es que la Célula Parlamentaria Aprista ha presentado este proyecto de ley. Debo indicar, señor Presidente, que después de haberse sustanciado una serie de oposiciones, el Ministerio Público otorgó a los vecinos de Chancay el derecho de irrigar esta pampa; pero, más tarde, por razones que sería inútil enumerar, las obras se paralizaron y los vecinos solicitantes del distrito de Chancay, no han podido hasta el presente llevar a cabo esta obra. Debo indicar que el costo de la misma es relativamente bajo, si se tiene en cuenta que las pampas tienen una extensión, aproximada, de 600 hectáreas, de las cuales casi 450 pueden ser puestas bajo cultivo. Se estima que el costo de esta obra no podría pasar, en ningún caso, de 100 mil a 120 mil soles. Se han hecho los estudios pertinentes, y hoy la posibilidad de esta irrigación es cosa que no se

dispute. Por este motivo, a nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, pido la admisión a debate del proyecto de ley, que otorga el derecho de propiedad a los solicitantes de la pampa de "El Hatillo".

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que admitan a debate el proyecto de ley leído, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Admitido a debate, a la Comisión Primera de Aguas e Irrigación.

REVISION:

Disponiendo que el Registro Mercantil enviará para su publicación en el periódico donde se inserte los avisos judiciales, un anuncio que contenga el nombre de las sociedades y de los comerciantes cuyo fencimiento, liquidación, disolución o cancelación de su inscripción anterior, se inscriba en sus libros.

Se envió a la Comisión de Legislación Especial.

DICTAMENES:

De la Comisión de Terrenos de Montaña y Colonización, en la iniciativa que hace extensivos los goces que acuerda el artículo 9º de la Ley N° 1220 a los poseedores de terrenos de montaña en la Provincia de Jaén.

De la Comisión de Legislación del Trabajo, en el proyecto que comprende en los beneficios que acuerda la Ley N° 8435, a los empleados de la Junta Nacional de la Industria Lanar.

De la misma Comisión, en la iniciativa que aclara los alcances del artículo 2º de la Ley N° 8540.

Quedaron en Mesa.

El señor JARA.— Señor Presidente: Pido la dispensa de las firmas que faltan a estos dictámenes.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la dispensa de las firmas que faltan, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado. En consecuencia, a la Orden del Día.

De la Comisión Primera de Hacienda, en el proyecto que modifica la Ley N° 6500.

Quedó en Mesa.

De la Comisión Primera de Hacienda, en la iniciativa relacionada con la

aplicación de las sumas recaudadas por concepto de los impuestos que gravan a las bebidas alcohólicas y a la coca en la provincia de Junín.

Quedó en Mesa.

El señor JARA.— Señor Presidente: Pido la dispensa de las firmas que faltan.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden la dispensa de las firmas que faltan, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. A la Orden del Día.

SOLICITUDES:

De doña María G. viuda de Guevara, sobre aumento de pensión.

Se remitió a la Comisión de Memoriales y Peticiones Públicas.

Del Teniente Coronel don Bartolomé Ramos Murga, solicitando su ascenso a la clase inmediata superior.

Pasó a la Comisión Primera de Guerras.

De la Junta Municipal Transitoria de Cajabamba, pidiendo la aprobación del proyecto relacionado con las obras de irrigación de esa provincia.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De la Junta Municipal Transitoria de Andajes, solicitando el nombramiento de nuevas autoridades políticas.

Se remitió a los Ministerios de Gobierno y Policía y de Justicia y Trabajo.

De la Junta Municipal Transitoria de Anco, con el objeto de que el Estado recupere el subsidio y el terreno cedido para la construcción de un hotel en ese lugar.

Corrió el mismo trámite que la anterior.

De la Cámara de Comercio de Arequipa, exponiendo sus puntos de vista acerca del proyecto que establece penas para los acaparadores de artículos alimenticios.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

De los vecinos del pueblo de Cerro Prieto, comprensión de la provincia de Ica, solicitando la devolución de tierras apropiadas por los dueños de la Hacienda "Macacona", y el nombramiento de preceptores para las escuelas de ese lugar.

Se envió a los Ministerios de Justicia y Trabajo y de Educación Pública.

De los vecinos del distrito de Santiago, comprensión de la provincia de Ica, relacionado con la ejecución de diversas obras públicas, con las sumas que fueron donadas y colectadas.

Pasó al Ministerio de Gobierno y Policía.

De los vecinos de los Barrios de Mayarís y Cantoral, pertenecientes a la provincia de Ica, solicitando la creación de una escuela mixta.

Se remitió al Ministerio de Educación Pública.

PEDIDOS:

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista, teniendo en consideración que es indispensable que el Cuerpo Aéreo del Perú incremente progresivamente su potencial aéreo y existiendo hoy en día la posibilidad de adquirir material aéreo moderno, sobrante de la guerra, en inmejorables condiciones de servicio y a costo reducido, tanto en aviones de diferentes tipos como para diferentes servicios; como también material de mantenimiento y repuestos en general; solicita que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Aeronáutica para que informe acerca de la suma que se necesita para cubrir el valor que representen las adquisiciones que juzgue necesarias para alcanzar el incremento de las fuerzas aéreas.

Lima, 25 de marzo de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Luis F. de las Casas.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Manuel Gutiérrez Aliaga.** — **Emiliano Haro.** — **J. Agustín Haya de la Torre.** — **Fortunato Jara R.** — **Fernando León de Vivero.** — **Jorge León Seminario.** — **Germán Linares.** — **Rómulo Meneses.** — **Albino Molina Sánchez.** — **Nicanor Mujica Alvarez Calderón.** — **Pedro E. Muñiz.** — **Julio Navarro.** — **José Orihueta.** — **Eduardo Osorio.** —

Antero Peralta. — **Manuel Pérez León.** — **Javier Pulgar Vidal.** — **Sóstenes Reinosa.** — **Alfredo Saco Miró Quesada.** — **Luis Alberto Sánchez.** — **José Sandoval.** — **Alberto Santillana.** — **Hernán de los Santos García.** — **Malaquías Sarmiento.** — **Alberto Shepherd.** — **Antonio Silva Anamaría.** — **Luis Solís Rosas.** — **Benigno Solsol Eguren.** — **Fernando Tapia.** — **Ricardo Temocche.** — **J. R. Tuesta Ruiz.** — **Nicolás Vásquez.** — **Pedro Vilchez Buendía.** — **Mario Villacorta del Campo.** — **Andrés Yafac.** — **Emilio Zamalloa Gamio.** — **Fidel A. Zárate.** — **Julio Zelaya”.**

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido que acaba de leerse, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

La Célula Parlamentaria Aprista, considerando: que los Sub-Oficiales del Cuerpo de Aviación del Perú, al egresar de una Escuela Superior de Especialización después de un período de estudios constituyen un cuerpo esencialmente técnico, con eficiente preparación que les permite mantener en óptimas condiciones el delicado y complicado material de vuelo, hoy excesivamente costoso; y que la actual escala de haberes de estos servidores del Estado, no está de acuerdo con la responsabilidad de la función que desempeñan, solicita se oficie, con acuerdo de la Cámara, al señor Ministro de Aeronáutica, para que presente una nueva escala de haberes para los Sub-Oficiales de Aeronáutica y en la que esté considerado un aumento equitativo que deberá empezar a regir a partir del 1º de mayo del año en curso.

Lima, 25 de marzo de 1946.

Pedro Aizcorbe Ríos. — **Gerardo Alania.** — **Erasmo Arellano.** — **Guillermo Augusto Beltrán.** — **Jorge T. Bull.** — **Gumercindo Calderón Cáceres.** — **Carlos Manuel Cox.** — **Walter F. Cruz.** — **Luis F. de las Casas.** — **Antonio Chacón.** — **Mario Chiabra.** — **Santiago R. Deza.** — **Ernesto Diez Canseco Yáñez.** — **J. Aníbal Fernández R.** — **Julio Garrido Malaver.** — **Carlos C. Godoy.** — **César Góngora Perea.** — **Ma-**

nuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Méndez. — Albino Molina Sánchez. — Nicomedes Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinoso. — Alfredo Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Maquinas Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaria. — Luis Solis Rosas. — Benigno Solsoi Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. — Emilio Zamalloa Gamio. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

El señor RODRIGUEZ TAFUR. — Señor Presidente: He recibido hace algunos días un grupo de miembros de las Fuerzas Aéreas, pidiéndome precisamente, lo mismo que acaban de proponer los miembros de la Célula Parlamentaria Aprista; por esta razón, pido que conste mi adhesión al pedido.

El señor PRESIDENTE. — Constará su adhesión, señor Diputado. Se va a consultar el pedido. (Pausa). Los señores Diputados que acuerden el pedido que se acaba de dar lectura, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El RELATOR leyó:

“Señor Presidente:

Como hace más de un mes que, a solicitud del Representante que suscribe, se ofició al señor Ministro de Educación, para que ordene una severa investigación sobre las irregularidades y abusos cometidos por los maestros de varias escuelas de segundo grado de la provincia de Yauyos, con motivo de la adjudicación de becas que con arreglo a las disposiciones vigentes sobre la materia se hace anualmente a los alumnos que se distinguen por su notable aprovechamiento en los dos últimos años de instrucción primaria, y que no obstante el tiempo transcurrido no se

conoce la investigación practicada, solicito que se oficie al expresado señor Ministro para que informe sobre el particular y las medidas que haya dictado contra los maestros responsables, pues los alumnos agraviados y los padres de éstos esperan conocer cuanto antes el resultado, porque tienen el temor de que se cierre la matrícula y sufrir como consecuencia mayores daños.

Lima, 25 de marzo de 1946.

Teodoro Jiménez Porras,
Diputado por Yauyos”.

El señor PRESIDENTE. — Se atenderá el pedido del señor Diputado por Yauyos. Los señores Diputados pueden formular pedidos verbales.

El señor CALLER. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Caller puede hacer uso de la palabra.

El señor CALLER. — Señor Presidente: Con una demora involuntaria, debo expresar la simpatía y la adhesión de la Fracción Parlamentaria Comunista por el último movimiento huelguista realizado por los trabajadores ferroviarios del Sur. Hemos conocido el proceso de cómo y con qué espíritu de justicia han sido planteadas las reivindicaciones de los empleados y obreros de los ferrocarriles del Sur. Hemos constatado, a través de este justo movimiento reivindicativo, que ha tenido la simpatía de todos los organismos trabajadores nacionales y la adhesión, unánime, de los pueblos del Sur, sobretodo, el contenido de ese movimiento, que ha tendido a arrancar unos centavos más a una Empresa imperialista que extrae la sangre y la savia de la vitalidad nacional para llevarla fuera del País. Es por eso, señor Presidente, que expresando la complacencia por la culminación victoriosa de las reivindicaciones de los trabajadores ferroviarios, debo reiterar esta misma complacencia por la actitud del señor Ministro de Trabajo y la actitud personal del señor Presidente de la República, quienes intervieron, eficazmente, para la pronta solución de este conflicto; y de acuerdo con la posición de la Fracción Parlamentaria Comunista expreso que no debe permitirse que este legítimo triunfo de los trabajadores peruanos sea echado por tie-

rra, como sucedería si la Peruvian Corporation realizara, en cualquier forma, una nueva alza de tarifas en los fletes de carga o en los pasajes.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia de la simpatía de la Fracción Parlamentaria Comunista formulada por el señor Diputado Caller por el movimiento huelguístico de los trabajadores de los Ferrocarriles del Sur.

El señor SANTILLANA.— Pido la palabra.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor CALLER.— Voy a continuar, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— ¿Se van a pronunciar sobre el mismo asunto?

El señor SANTILLANA.— Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Santillana puede hacer uso de la palabra.

El señor SANTILLANA. — Señor Presidente: Como Diputado Obrero por Arequipa, y componente de la Célula Parlamentaria Aprista, debo hacer constar que desde el momento que conocí el movimiento obrero en la ciudad de Arequipa, me constitúi en el Ministerio de Trabajo, interviniendo también directamente ante el Presidente de la República para conseguir una solución que beneficiara a los trabajadores; porque yo, como trabajador, conozco todas sus necesidades, y hace ya mucho tiempo que los trabajadores ferroviarios venían gestionando sus pliegos de reivindicaciones. Esto arranca del año de 1936, cuando los obreros ferroviarios presentaron su pliego de reclamos; desgraciadamente, por traición del elemento malévolos que rompió la huelga y determinó la disolución de la U. S. O. A. (Unión Sindical de Obreros de Arequipa), muchos obreros fueron puestos presos y otros deportados. Pero hoy, debo manifestarlo con bastante satisfacción y orgullo, que es la U. S. O. A. (Unión Sindical Obrera de Arequipa) la que ha laborado y ha conseguido la solución del conflicto, obteniendo la aprobación del pliego de reclamos, sino en su totalidad, por lo menos en un 65 por ciento, de los trabajadores de Arequipa, y con ellos

los trabajadores ferroviarios del Sur del Perú. Deseo, señor Presidente, que mis palabras consten, como una información, para los señores Representantes.

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia de las palabras del señor Santillana.

El señor CASTILLO.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Muchas normas colectivas de trabajo se han dictado en materia de solucionar conflictos entre el Capital y el Trabajo, las cuales sirven de base para extender la conquista arrancada, mediante estos instrumentos, a toda la clase trabajadora, vale decir, sirven de base para la legislación y el derecho del trabajo. Es por este motivo, que suplico a la Mesa, se sirva oficial al Ministerio de Trabajo, a fin de que informe a la Cámara de las conclusiones a que se ha llegado en la reclamación presentada por los ferroviarios contra la Empresa del Ferrocarril de Paita a Piura.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Castillo.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: Voy a hacer otra observación, rogándole me dispense si abuso de la generosidad de la Mesa, y sólo por tratarse de los ferroviarios del Norte del Perú, de Paita y Piura. Los ferroviarios del ferrocarril de Paita a Piura han presentado un pliego de reclamos el que, en su oportunidad, solicité a la Mesa se transcribiera al Ministerio de Trabajo, a fin de que se solucionara por el referido Ministerio en una forma justiciera ese memorial. Esa reclamación no fue tramitada en su oportunidad, es decir, no fue atendida por la Empresa oportunamente y la situación que se presenta es esta: Los trabajadores han fijado un plazo dentro del cual debe resolverse su situación, plazo que vence el día martes. Es por esto que yo pido a la Mesa se oficie al señor Ministro de Trabajo a fin de que se informe a la Cámara de las medidas que ha dictado a favor de los trabajadores, en la reclamación que han presentado al Ferrocarril de Paita a Piura.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado. El señor Diputado Caller puede continuar con el uso de la palabra.

El señor CALLER.— Señor Presidente: En la zona del barrio de La Unión de esta ciudad, existe una extensa manzana que limita con la avenida Argentina, y los jirones Presbítero Villón y Ramón Cárcamo. La parte que limita con la Avenida Argentina está constituida por una serie de casas antiguas adaptadas para viviendas populares que constituyen verdaderos callejones, carentes de los servicios de salubridad indispensables; pero el resto de la extensa manzana, en el lado que linda con el jirón Presbítero Villón está constituida por catorce corralones de diferentes áreas, en los que habitan de diez a treinta familias que pudieron construir a su manera, viviendas con telones, pedazos de madera, latas y crudos, no consiguiendo edificar una habitación debidamente defendida de la intemperie. En estas viviendas tan extrañas viven familias enteras e inclusive algunas con animales que el espacio de que disfrutan les ha permitido criar. La situación de estas familias es, verdaderamente, dolorosa; para servicio colectivo, en cada uno de estos corralones, existe un solo caño de agua y éstos a su vez conectados a otra tubería de media pulgada que abarca el servicio general de 13 y 14 corralones. Las familias tienen que someterse a un servicio de turnos, que muchas veces llega hasta el amanecer, para conseguir el líquido indispensable para sus menesteres domésticos. Todos los corralones carecen completamente de servicios higiénicos derivando los peligros de insalubridad consiguientes, tan sombría situación, es clamorosa; y constituye un verdadero atentado para la salud pública en general. En el otro sector, que delimita la manzana, existen en el Pasaje Cárcamo, veinte y tantos corralones en iguales condiciones; se trata de algo más de cuarenta corralones en total que existen dentro de la manzana. Yo supongo, señor Presidente, que así haya tropezado con un caso único; no puedo pensar ni aceptar que puedan existir otros lugares de la ciudad de Lima en los que existan corralones en iguales o parecidas condiciones,

Por esto, traigo esta información, a manera de denuncia, para que se conozca la situación de cerca de 400 o 500 familias que viven en tan difíciles y peligrosas condiciones y que han venido sufriendo desde hace tiempo la presión constante y sucesiva de las alzas de los alquileres. Estos corralones en 1932, pagaban un alquiler de quince a cincuenta soles, según las condiciones de cada uno; en el año 38 alcanzan al doble de aquellos alquileres y, hoy día, fluctúan de 80 a 250 soles cada uno; estando en la actualidad tramitándose una serie de juicios para la desocupación de esos terrenos. Estos desahucios, no obstante que esos callejones son un foco de insalubridad y que exigirían la desocupación inmediata, vienen a constituir, en el momento, un nuevo problema frente a la aguda carestía y escasez de la vivienda ya existente. Este número de familias no tendría dónde cobijarse. El sistema adoptado por el propietario en todo este largo proceso, ha sido verdaderamente hábil. Desde los primeros contratos tuvo la precaución de conseguir que los arrendatarios o conductores suscribieran documentos reconociendo que se trataba de "**locales industriales**", los recibos fueron girados con igual texto. Dentro del procedimiento judicial, señor Presidente, yo encontro un hecho que necesito remarcarlo para denunciar que también existen algunos malos funcionarios, que en lugar de defender los intereses del pueblo y de la democracia que significa este régimen, no cumplen con su deber. Voy a rogar a los señores taquígrafos tengan la bondad de tomar nota de la lectura de esta notificación del fallo judicial, que dice: "Lima, 13 de marzo de 1946. Señora Matilde J..... vda. de Zúñiga. En los autos seguidos por el Dr. Lizardo Alzamora Silva con don Juan F. Zúñiga sobre aviso de despedida, el señor Juez ha sentenciado en el tenor siguiente: Lima, 12 de marzo de 1946. Vistos: resulta de autos que a fojas 1 el Doctor Lizardo Alzamora Silva demanda de aviso de despedida a don Juan F. Zúñiga, inquilino por tiempo indeterminado del local industrial, sito en el Pasaje Presbítero Villón N° 145, por el que paga la merced conductiva de ochenta soles mensuales; que citadas las partes a comparendo, se ha realizado el acto a fojas dos vuelta, con la concurrencia de doña Matilde J.... viuda de Zúñiga, actual ocu-

pante del local por fallecimiento de su esposo don Juan F. Zúñiga, diligencia en la que contradice la acción, sosteniendo que se trata de casa-habitación y no de local industrial, por lo que le favorece la Ley N° 10222; que vencido el término, la causa se halla en estado de expedir sentencia; y, Considerando: Que del certificado oficial corriente a fojas 13, expedido por la Inspección de la Vivienda Obrera del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social resulta, que el local de que se trata se halla dedicado a uso industrial, por lo que no es de aplicación lo dispuesto en el artículo 2º de la Ley N° 10222; y que en esta condición la acción es procedente. Fallo: Declarando fundada la demanda; y señalando para la desocupación el plazo de cuatro meses, que se computará a partir de la citación con la demanda".

Este documento, señor Presidente, hace referencia a un certificado oficial expedido por la Inspección de la Vivienda Obrera del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, que ha constituido base, precisamente, para el fallo dictado por el señor Juez.

En tal virtud, señor Presidente, yo ruego a la Mesa que se dirija un oficio al señor Ministro de Salud Pública y Asistencia Social, para que se haga la investigación necesaria, tomándose las medidas correspondientes, puesto que es seguro, por haberlo constatado yo mismo, que no se trata de ningún local industrial, sino de vivienda en las condiciones que he expuesto. Y pido también que se envíe un oficio al señor Ministro de Gobierno, pues se trata de que en esa misma zona han sido clausuradas dos calles, con el propósito de convertirlas, seguramente, en callejones.

Yo no he podido conocer específicamente los antecedentes de esta situación, pero creo que la clausura de calles constituye un atropello, en daño de los intereses comunales. Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá los pedidos que formula el señor Diputado Caller. El señor Diputado por Chota, Doctor Luis Benjamín Osores Villacorta, puede hacer uso de la palabra.

El señor OSORES VILLACORTA.— Señor Presidente: Envío a la Mesa un telegrama para que se sirva disponer se le dé lectura.

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al documento que envía a la Mesa el señor Diputado por Chota.

El RELATOR leyó:

"Telegrama procedente de Cajamarca.— Marzo, 23 de abril de 1946.— 10 copias.— Senadores León Díaz, Alfredo Merino Rivera, Felipe Alva, Diputados Luna Cartland, Mário Villacorta, Villanueva Pinillos, Zárate, Garrido Malaver, Osores Villacorta, Comandante Martínez, Sergio Segundo Rodríguez.— Lima.

Suplicamos apoyar nuestra petición telegráfica señor Presidente República pidiendo reconsideración Resolución Suprema suspende ingreso primer año sección normal escuela Santa Teresita fundándose falta capacidad local interpretamos concurso Representación porque nuestras hijas y pupilas hállanse expeditas rendir pruebas admisión con expedientes han ocasionado gastos lo mismo viaje y permanencia esta aviso última hora origina graves perjuicios que estamos seguros serán salvados mediante intervención unánime Representantes este departamento confiamos actitud ponderada patriótica bien juventud teniendo consideración local dispone capacidad suficiente alojar alumnas ingresantes como pueden informar autoridades respectivas incluso Directora Colegio advirtiendo además este año no funcionará tercera normal que da más amplitud, reconocidos.— Atentamente.

Alfonso Esparza, Adolfo Noriega, Jorge Caballero, Emilio Alzamora, Abelardo Quiroz, José Zúñiga y otros.

El señor OSORES VILLACORTA (continuando). — Señor Presidente: Por diversas circunstancias el local en que funcionaba la Escuela Normal de Mujeres de Cajamarca sufrió serios desperfectos, lo que obligó su traslado a un edificio destinado a otro instituto de enseñanza. Como las obras de reparación han demorado, parece haberse adoptado una actitud muy drástica, y se ordena por el Ministerio respectivo la no matriculación de las alumnas del primer año. Esta noticia ha causado en Cajamarca alguna ansiedad, porque allí se constata la acción bienhechora de esa institución y se teme que ello implique su cancelación o traslado.

Como se afirma que se han efectuado algunos arreglos, se pide reconsiderar esa disposición ya que cabe por lo menos el funcionamiento parcial de algunas salas y acomodar provisionalmente otras sin perjuicio de continuar algunos arreglos y adoptar otras disposiciones. Por todo ello, espero que seré acompañado por mis colegas de Representación en solicitar del Ministerio de Educación reconsiderar su Resolución y disponga, previo mejor informe, se permita la matriculación de las niñas, evitándose a la vez que los sacrificios que han hecho sus familias al condeirlas desde diversos lugares, se pierda. Cajamarca, por su importancia regional e histórica, por la densidad de su población y por ser el punto de enlace con las provincias del interior, necesita de ese centro de cultura y sería desalentador dar marcha atrás en el camino de su bienestar y mejoramiento espiritual.

El señor PRESIDENTE.— Se va a consultar, señor Diputado. Los señores Diputados que acuerden que se oficie al señor Ministro de Educación...

El señor VILLACORTA DEL CAMPO (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— ¡Sobre el mismo asunto!

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.—Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado doctor Villacorta del Campo, puede hacer uso de la palabra.

El señor VILLACORTA DEL CAMPO.—Señor Presidente: Estimo que el pedido que se formula, como consecuencia de un telegrama múltiple dirigido a la Representación del Departamento de Cajamarca, debe ser debidamente contemplado por el Ministerio respectivo. No habiéndose producido un aviso previo que ponga al margen, a los padres de familia, de los perjuicios derivados del inconveniente para el ingreso de sus hijas al primer año de este Instituto, — lo que ocasiona indudablemente una serie de gastos y atrasos— es de justicia, que se atienda a la sugerencia que se hace en el telegrama leído a solicitud del señor Diputado por Chota. En consecuencia, en nombre de la Célula Parlamentaria Apris-

ta, me adhiero al pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden que se oficie al señor Ministro de Educación, recomendándole atender la solicitud de los alumnos a que se refiere el telegrama leído, respecto a la resolución que menciona el señor Representante por Chota, señor Osores Villacorta, petición a la que se ha adherido, en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, el Diputado por Cajamarca, Doctor Villacorta del Campo, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

El señor OSORES VILLACORTA.— Señor Presidente: Debido a que he estado, por motivos de salud, imposibilitado de participar en el debate promovido en esta Cámara acerca del proyecto por el cual se declara que la mujer tiene derecho a todos los empleos públicos que no exijan el requisito de ciudadanía, creo del caso, señor Presidente, por la gran trascendencia que tiene el asunto, expresar concretamente mi posición al respecto. No sólo considero de estricta justicia la proposición, sino que la creo insuficiente y tan sólo un paso en el camino de la igualdad de los derechos políticos de la mujer que apareja el derecho al voto con la facultad de que pueda ejercer cargos públicos sin distinción alguna. Actualmente, la mayoría de los países más cultos del mundo la establecen. Son relativamente pocos los países civilizados que aún no han concedido el derecho de voto a la mujer. Hace veintitantes años estábamos a la inversa, pero ahora como muy bien lo dice el profesor francés de Derecho Constitucional José Barthelemy, resultan especímenes fósiles las constituciones en pro y en contra del voto femenino. En realidad han sido, en cuanto a lo negativo, desvirtuadas por los hechos. Los países más fuertes y progresistas de la Tierra: Estados Unidos, Inglaterra y la Unión Soviética. Los Países escandinavos, la Alemania, de Weimar, etc., y buen número de países hispanoamericanos, han concedido a la mujer ese derecho, sacudiéndose de un extraño rezago de prejuicios que mantenía a la mitad de la hu-

manidad en condición de denigrante inferioridad. Esos prejuicios se inspiran en dos supuestos: la impresionabilidad perjudicial de la mujer y en que está destinada exclusivamente a la vida de hogar. Pero la realidad de nuestros tiempos se ha encargado de desvirtuarlos. A diario lo vemos. La guerra mundial última nos la ha mostrado en múltiples y delicadas tareas, sin que por ello haya sufrido sustancialmente el hogar. Y es que nada podrá ir contra la voz de la naturaleza, que todo normalmente prevé menos negarse a sí misma.

El error en que incurren los que se oponen al voto femenino proviene de la exclusividad y extensión de los supuestos. Que la mujer tenga inconfundible vocación para el hogar no quiere decir que esté incapacitada para otras funciones. Por lo demás, la mujer pondrá en la vida cívica algo de ese espíritu religioso que colorea sus actos. Ella suele ser más honda en sus afectos a pesar de la flexibilidad y aparente versatilidad de sus emociones, resultado de ese don de adaptación que le permite perdurar y conservar lo esencial de su destino humano. Por eso es la maestra del hombre y a la vez obra de él. Si como madre ampara y vigila la educación de sus hijos, ¿puede serle indiferente o debe soportar impasible la acción del Estado que refleja en sí misma y en los suyos?

Los que se han opuesto al voto político de la mujer desconfiando de su capacidad intelectual adoptan una actitud que está en disonancia con la amplitud con que se concede el voto masculino y olvidan que hoy día se culturiza más y más con satisfactorios resultados. Nada hay en la mujer de permanente que impida el ejercicio de los derechos de ciudadana. No creo que para negar el voto femenino pueda argüirse que está sometida a la influencia del padre, del marido o del hijo cuando ella no pocas veces los sostiene o trabaja con independencia, y, ¿por qué no admitir que ellos a su vez son influenciados por ella? ¿Por qué, en todo caso, no reconocer que debemos ayudarla en su deseo de liberarse del hábito ancestral que le creara el egoísmo masculino y que su abnegación silenciosa aceptó pasivamente para conservar la paz de la especie primitiva? Mas, ahora, la mujer cada vez más

consecuente con la obra de los tiempos, asume el papel que le corresponde en estrecha colaboración con el hombre y sería contraproducente o inútil combatir esa tendencia.

En efecto, ¿quién puede negar, como lo estamos viendo diariamente, la participación de la mujer en la vida cívica del país? De hecho las mujeres actúan. Y ya se siente su acción; todos la estamos palpando. Naturalmente la circunstancia de que este sea un Congreso Extraordinario nos impide, seguramente aprobar esa reforma Constitucional. Creo que en cuanto a la eficacia del voto mismo, éste reside en la educación cívica. Tenemos grandes masas de votantes que por falta de suficiente cultura cívica nos hacen pensar que sus votos no están suficientemente esclarecidos, y cómo podemos negar a tantas mujeres de las ciudades que trabajan día y noche en las más variadas y responsables ocupaciones un voto que puede ser más esclarecido que el de buen número de votantes masculinos?

Saludo con profundo respeto a la mujer peruana. ¡No hago postura demagógica ni solicito el barato aplauso de la tribuna! La saludo, porque tengo fe en que ella, poco a poco, ha de morigerar y llevar a la contienda cívica de mi país un sentido de menos violencia, de más comprensión y de tolerancia. Creo en la mujer y tengo fe en ella, porque, a despecho de todo, ha forjado y forja en no poco la marcha de la humanidad y el voto que emita ¡qué otra cosa ha de representar sino el progreso cultural del país y la afirmación completa de los derechos de la persona humana! (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia de los conceptos emitidos por el señor Diputado por Chota, a favor del proyecto de la Célula Parlamentaria Aprista recientemente aprobado por esta Cámara, en virtud del cual se concede a la mujer acceso a toda actividad pública que no requiera el requisito de la ciudadanía.

El señor OSORES VILLACORTA.— Perdón, señor Presidente, y también en el sentido de que en la próxima Legislatura Ordinaria se conceda a la mujer la igualdad de derechos políticos, o sea la facultad de elegir y ser elegida.

El señor PPRESIDENTE. — Quedará constancia de las expresiones que formula el señor Diputado en ese sentido. El señor Diputado por Lima, Doctor Sánchez, puede hacer uso de la palabra.

El señor SANCHEZ.— Cedo el turno a quien me sigue, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— El señor León Seminario, Diputado por Piura, puede hacer uso de la palabra.

El señor LEON SEMINARIO. — Señor Presidente: Varias veces he molestado la atención de la Cámara, para referirme a la importancia que tienen las Pampas de Los Castillos, de la Comunidad de Tate. Son grandes extensiones de tierra, que el Partido del Pueblo, en magnífico esfuerzo, ha arrancado ya de manos de los gamonales saneccerristas. Además, estas Pampas carecen de agua. Es por tal razón que la Célula Parlamentaria Aprista, pide que, por su cuenta, se oficie al señor Ministro de Fomento, para que ordene al Ingeniero de la Comisión Técnica de Ica, que haga los estudios necesarios para la construcción de un canal que, partiendo de la toma N° 3 del cauce de La Achirana, termine en las Pampas de Los Castillos.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido, señor Diputado.

El señor LEON SEMINARIO. — En días pasados, señor Presidente, me ocupé también del problema escolar en Lobitos. El señor Diputado Temóche, que tanto interés tiene por todos los problemas de la zona petrolera, nos indicaba que la única dificultad era la falta de locales. He recibido un telegrama de esa zona en el que se hace alusión a la dificultad existente y a la forma de solucionarla. Lo envío a la Mesa para que se le dé lectura y que se transcriba al señor Ministro.

El RELATOR leyó:

“Telegrama procedente de Alto. — Marzo 28 de 1946. — Cuatro copias.— Ministro Educación. — Diputados León Seminario, Luciano Castillo. — Senador Elias Arboleda.— Lima.

Dí conocer su telegrama población recibió noticia jubilosamente creación Escuelas Primarias completa urgente mente puede tomarse local obrero este

objeto Clubs también prestanse ampliamente funcione este año Escuelas Estado hay personal dirigir transitoriamente o manden tres preceptores y tres preceptoras el Alto.— **Leopoldo León**, Director Escuela Fiscalizada. — **Francisco Viale**, Presidente Club Piura y Partido Socialista.— **René Wess**, Secretario General Partido del Pueblo.— **Armando Arellano**, Presidente Club Progresista”.

El señor PRESIDENTE.— Se oficiará, con transcripción del telegrama, señor Diputado. El señor Diputado por Castilla, Doctor Fernández (don Aníbal), puede hacer uso de la palabra.

El señor FERNANDEZ (don Aníbal).— Señor Presidente: Antes de formular el pedido que debo de hacer en nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, solicito que la Mesa se sirva ordenar se dé lectura a estos documentos que han sido enviados a mi compañero Jefe Víctor Raúl Haya de la Torre.

El RELATOR leyó:

“Chota, 19 de febrero de 1946.

Señor Don

Víctor Raúl Haya de La Torre.
Jefe del Partido del Pueblo.

Lima.

Señor de mi mayor consideración :

Inspirada en su espíritu iluminado de justicia, me es grato dirigirme a usted, suplicándole se digne atender el siguiente reclamo :

Hace veinticinco años que soy empleada telefonista en la Empresa “Los Andes” entre esta ciudad y Cajamarca, con el exiguo sueldo de QUINCE SOLES ORO MENSUAL, hasta el mes de febrero del año pasado. En virtud a mis gestiones sobre aumento, la Empresa me ha aumentado a DIEZ Y SIETE SOLES ORO VEINTICINCO CENTAVOS, mejorando sólo en un quince por ciento, o sea S/o. 2.25 mensual. Creo este reducido sueldo, es el más infimo en toda la escala de empleados particulares y del Estado, máxime cuando el mundo atraviesa la peor época de crisis con un elevado standard de vida, por lo que los S/o. 17.25 mensuales constituye una explotación de la peor especie, mucho más teniendo en

cuenta que soy madre de cuatro hijos menores, que no tienen más que una pobre madre que vela por ellos.

He pedido la mejora de mi haber, sin que hasta hoy haya sido atendida, no obstante el tiempo transcurrido, por lo que recurro a usted, para que en su condición de Jefe del Partido del Pueblo que tiene representación en el Congreso, se sirva ordenar la revisión de sueldos a que hago mención. No es posible que en época de verdadera democracia, gracias a la intervención directa del Partido Aprista Peruano del que usted, su digno Jefe, se siga el camino de la sumisión y de la esclavitud. Se ha mejorado el standard de vida de toda la nacionalidad; y desde este plano de reivindicaciones, no dudo que yo y demás empleadas explotadas seamos atendidas por la Célula Parlamentaria Aprista que está haciendo labor patriótica de verdadera Justicia Social, tanto más cuanto es un servicio de carácter social y que debe además ampliarse para el reconocimiento de tiempo de servicios que se nos quiere negar.

Anticipo a usted, mi eterna gratitud y hago votos porque el Partido del Pueblo alcance la cúspide, la gloria, anhelando que usted llegue a la Primera Magistratura de la Nación, por ser de justicia.

Su atenta y segura servidora.
Luisa Mejía Bueno.

“Partido Aprista Peruano

Comité Provincial
Chota

e. Jefe del P. A. P.

Chota, 18 de febrero de 1946

Lima.

La señorita Luisa Mejía, empleada de la Compañía de Teléfonos Los Andes, en esta ciudad, nos solicita un certificado de la veracidad de lo que manifiesta en su solicitud adjunta. Cumplimos con manifestar, en honor a la verdad, que dicha señorita ha sido cumplida empleada de la referida Compañía durante los 25 años que indica y que es muy justo su reclamo.

Fraternalmente Seasap.

Antonio Cevallos Coronado,
Secretario del Interior.

Isaías Pérez,
Secretario General.

Carlos Cantaliano,
Secretario de Organización.

M. Sánchez D.,
Sub-Secretario General”.

El señor FERNANDEZ (don Aníbal).— Señor Presidente: La lectura de la carta de la señorita Luisa Mejía Bueno nos da a conocer la inicua explotación de que es víctima por parte de la Empresa Telefónica “Los Andes”, que tiene instalado el servicio de Chota a Cajamarca. Nos dice que durante veinticinco años viene percibiendo el ridículo sueldo mensual de quince soles. Esta comunicación se halla refrendada por el Comité Provincial del Partido del Pueblo en la ciudad de Chota. El régimen pasado, en uso de las facultades legislativas que le concedió la Ley N° 8951, dictó las Resoluciones Supremas de 14 de julio de 1944 y de 14 de octubre del mismo año. En ellas se fijaba como sueldos mínimos en Lima, Callao y Balnearios cien soles para los varones y setenta y cinco para las mujeres, y de 90 y 60 soles respectivamente en el resto de la República. No es posible, señor Presidente, que haya Empresas en el País que se dediquen a explotar el trabajo de la mujer en forma tan inicua y que la reduzcan a la miseria, como en el caso de la señorita Mejía Bueno. La Célula Parlamentaria Aprista, ante la gravedad de la denuncia que constituye esa comunicación, solicita que se dirija un oficio al señor Ministro de Justicia y Trabajo para que informe a la Cámara cuál es la labor que, hasta aquí, ha desarrollado y viene desarrollando la Junta que existe para el reajuste de remuneraciones de servicios particulares, y que nos diga también cuál es el control que existe en lo que respecta al trabajo de la mujer. Con acuerdo de la Cámara, señor Presidente.

El señor CALLER.— La interesante denuncia que trae el señor Diputado merece, desde luego, una actitud que esté en relación con ella. Ha existido, como saben todos los señores Representantes desde hace más de un año, una ley fijando el sueldo mínimo en toda la República; quiere decir que esta ley en plena vigencia ha sido burlada por la Empresa de Telé-

fonos citada. Yo me permito ampliar el pedido del señor Diputado, en el sentido de que se exija el reembolso de la diferencia de los sueldos devengados por la señorita Mejía Bueno y que además se vea la manera de castigar la conducta injustificable de esta Compañía. La Dirección del Trabajo tiene, por otra parte, los medios necesarios a fin de advertir a todas las empresas en el País que no deben seguir ocurriendo lo que hasta hoy, o sea, y esto es realmente extraño que existan sueldos de 17 soles al mes. Nada más, señor Presidente.

El señor FERNANDEZ (don Aníbal).— Estima la Célula Parlamentaria Aprista que la ampliación solicitada por el Diputado Caller, es improcedente, en razón de que si la señorita Mejía Bueno desea ejercitar su derecho para cobrar lo que se le ha pagado de menos, puede hacerlo ante el Juzgado pertinente. No es el Ministerio del Trabajo el que puede tomar decisión sobre el particular. La Célula Parlamentaria Aprista considera que lo que interesa es que se informe acerca del control que se hace por ese Ministerio respecto al trabajo de la mujer.

El señor PRESIDENTE.— Los señores Diputados que acuerden el pedido formulado por el señor Diputado Fernández, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado. Los señores Diputados que acuerden la ampliación en el sentido de que se reembolse a la señorita a quien se ha referido, la suma que haya dejado de abonársele y que se advierta a las Empresas que deben cumplir con las leyes de la materia, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Rechazada la ampliación.

El señor CALLER.— Me permito suplicar que se pase el pedido por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido. El señor Diputado por Paita puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTILLO.— Renuncio a ella por haber intervenido en otra oportunidad.

El señor PRESIDENTE.— Por renunciada. El señor González Loli puede hacer uso de la palabra.

El señor GONZALEZ LOLI.— Señor Presidente: En el lugar denominado Vichay existe un apreciable número de niños que no reciben educación. Esta circunstancia, y la de que el mencionado lugar se encuentra a considerable distancia de las Escuelas más próximas, me mueven a solicitar que se oficie al señor Ministro de Educación para que, previo los informes del caso, proceda a la creación de una Escuela Mixta en el mencionado lugar de Vichay.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor PAIVA.— Pido que conste mi adhesión.

El señor PRESIDENTE.— Constará, señor Diputado.

El señor GONZALEZ LOLI (continuando).— Hace muchos años, la línea telegráfica que comunica Huaraz con la ciudad de Casma tenía una oficina en el lugar denominado Pariacoto. Esta oficina fue trasladada, por gestiones de los propietarios de la hacienda Chacchán, a este último lugar. Sin embargo, el local de Pariacoto, que está cerrado, espera el envío del respectivo empleado. Allí, en Pariacoto, está la población que por razón de sus negocios necesita tener permanente vinculación, no sólo con Huaraz, sino con la Capital de la República. Yo no me opongo a que continúe funcionando la Oficina Telegráfica de Chacchán; pero sí solicito, que se oficie al Ministerio de Gobierno, a fin de reabrir la oficina telegráfica que existía en Pariacoto. Hago presente que la línea telegráfica pasa, justamente, por sobre el edificio donde estaba antes la oficina. Por otra parte, no le va a costar mucho dinero al Estado establecer nuevamente la indicada oficina.

El señor PRESIDENTE.— Se oficiará al Ministerio de Gobierno, para que se restablezca el funcionamiento de la oficina de Pariacoto en la línea telegráfica de Huaraz a Casma.

El señor GONZALEZ LOLI.— Un último pedido, señor. La carretera que atraviesa el Callejón de Huaylas, sufre, frecuentemente, interrupciones,

especialmente, en el lugar denominado Parahuancá; pero hay otra carretera que, partiendo del lugar denominado "Jangas", atraviesa Yungar, pasa por Anta y, nuevamente, vuelve a conectarse con la Carretera Central en el lugar denominado "Marcará". Solicito, señor, que esta última carretera, que está abandonada y sólo al cuidado de los vecinos de los lugares antes indicados, pase al control de la Oficina Departamental de Caminos, para que, ésta, se encargue de su cuidado y conservación y, de ese modo, pueda hacerse el tráfico sin ninguna interrupción entre la Ciudad de Huaraz y todos los pueblos del Callejón de Huaylas.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido. El señor Diputado por Lamas, señor Escudero, puede hacer uso de la palabra.

El señor ESCUDERO — Señor Presidente: Pido que se oficie al señor Ministro de Fomento y Obras Públicas, recomendándole se sirva disponer la formulación de los estudios y presupuestos para la instalación de una planta hidro-eléctrica en la ciudad de Lamas, capital de la Provincia que represento; igualmente, para la instalación del agua y desagüe en la misma ciudad. Este pedido, por mi cuenta, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido del señor Diputado.

El señor ESCUDERO.— Igualmente, pido que se oficie al señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, recomendándole se sirva disponer la provisión de un Párroco en la provincia de Lamas, que hace cerca de dos años carece de este mentor de la fe cristiana. También por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el pedido.

El señor ESCUDERO — Quiero aprovechar la oportunidad, para expresar mi profunda satisfacción por el envío del proyecto de ley de Elecciones Municipales hecho por el Ejecutivo a esta Cámara para su discusión. Es indispensable entregar a los pueblos su gobierno comunal mediante elecciones democráticas, única forma de dar a los organismos municipales, autoridad, prestancia y legitimidad y a los pueblos, garantía de un mejor porvenir.

Hace días que tuve el propósito de pedir el debate de este asunto, teniendo en consideración que faltaban pocas sesiones para que se termine esta Tercera Legislatura Extraordinaria y además porque estamos terminando el primer trimestre del año 1946 sin haberse tratado de un asunto de tanta trascendencia para el País y que el Parlamento tiene la obligación imperiosa de resolver, por lo mismo que se ha impuesto el deber de restaurar la democracia en el Perú, en todo su rigor. El régimen del Gobierno actual tiene como lema, la justicia social y la realización de la democracia; por consiguiente, tenía que afrontar este problema dentro de la brevedad posible, porque no se puede seguir conservando instituciones, cuya formación dentro de un régimen demoerático no emanen del pueblo soberano. Y dentro de este concepto, señor Presidente, es que expreso mi satisfacción al ver cumplido este anhelo con el envío por el Ejecutivo del proyecto de Ley de Elecciones Municipales. Cuando se dio la ley de Juntas Transitorias Municipales se hizo presente que se resolviera el problema de las elecciones municipales en el primer trimestre de 1946. Indudablemente, señor Presidente, que esto no se ha podido cumplir porque bien sabemos que el Parlamento ha estado abocado a problemas de carácter inmediato y sólo en este momento es que, prácticamente, hemos salido de los problemas urgentes y podemos resolver este asunto. Es por eso que estando el proyecto de ley de elecciones municipales en el Senado y debiendo llegar dentro de breves días a esta Cámara, yo pido que se excite el celo de la Comisión, a fin de que, dentro de la mayor brevedad, emita el informe correspondiente, sin que esto signifique que desestime el espíritu de laboriosidad y trabajo que siempre anima a la Comisión.

Lo único que mi pedido pretende es que resolvamos este asunto en la presente Legislatura y, porque también, señor Presidente, la solución de este problema afianzará al régimen democrático actual.

El señor PRESIDENTE. — No se puede hacer la recomendación que solicita el señor Diputado Escudero, en razón de que el proyecto no ha sido enviado a la Cámara de Diputados sino al Senado; sólo cuando venga en re-

visión y después de que se venzan los ocho días reglamentarios se procederá en tal sentido.

El señor MUÑIZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Muñiz.

El señor MUÑIZ.— Señor Presidente, señores Representantes: Además de la muy oportuna información que acaba de hacer el señor Presidente de la Cámara, es conveniente recordar aquí que, con oportunidad y ciñéndonos fielmente al cumplimiento de una promesa que hiciera en este recinto la Célula Parlamentaria Aprista, ésta presentó un importantísimo proyecto de Ley Orgánica Municipal. Ley Orgánica en la que nosotros fincamos las más altas esperanzas y creemos que al fin, a través de una estructuración orgánica de este tipo, podría rehabilitarse el organismo municipal, el que tendrá como base de sustentación el más puro aliciente popular, haciéndose así, a través de ella una verdadera descentralización económica. Esa descentralización económica por la que tanto se ha bregado en el Perú, pero que, hasta la presentación de este proyecto de Ley Municipal, no se le han encontrado formas operantes.

El proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista a la Cámara de Diputados pasó a la Comisión de Legislación y Leyes Orgánicas y a la Comisión de Gobierno de esta Cámara. En el seno de la Comisión los miembros de ella comenzamos a estudiar, con todo entusiasmo, este trascendental proyecto para la vida nacional; pero, con posterioridad el anuncio hecho por el Presidente del Consejo de Ministros de enviar un Proyecto de Ley Orgánica o Estatuto Municipal confeccionado por el Ejecutivo, determinó un inevitable compás de espera que ha retrasado el dictamen. Un deber de cortesía hizo que la Cámara, que trabaja en constante coordinación y ensamble con los organismos del Poder Ejecutivo, esperara esta iniciativa oficialmente anunciada. Que no pareciera que al adelantarse con un dictamen sobre el proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista, cercenábamos la posibilidad de una iniciativa del Poder Ejecutivo. Por estas razones, las Comisiones, en los últimos tiempos han demorado, han suspendido el estudio

de este importantísimo proyecto de ley que tiene 210 artículos. Esta situación hay que conjugarla con el hecho de la presentación efectuada por el Poder Ejecutivo ante el Senado. De todos modos, quiero dejar constancia de que la Célula Parlamentaria Aprista, quizás por el hecho de trabajar en equipo, ha sido — sin que esto signifique ningún reproche a los señores Representantes — el único sector parlamentario que ha presentado un proyecto orgánico y estructurado de ley o Estatuto Municipal. Por supuesto, los miembros de la Comisión y la Célula Parlamentaria Aprista, consideran que un proyecto de esta magnitud, que va a agitar desde sus raíces y muy profundamente, la vida nacional, la vida comunal, necesita la cooperación de todos los organismos nacionales, de todas las instituciones nacionales, de todas las comarcas y de todos los sectores políticos, en esta Cámara y fuera de ella. En realidad, aunque nosotros estamos seguros de que este Estatuto Municipal responde a un magnífico auscultamiento de la vida nacional, en estos últimos días será apuntalado, técnicamente, por las conclusiones a las que llegará el organismo que trabaja en el balneario de Ancón y se llama ANAM, que es: Asamblea Nacional Aprista Municipal, que permite reunir en un verdadero Congreso de expertos municipales y funcionarios municipales las sugerencias técnicas de todo el país. Con este importantísimo aporte y con todos los otros que se produzcan, pueden los señores Representantes estar seguros de que estamos en camino de laborar una Ley Municipal que esté a la altura de la aspiración de todos los pueblos del Perú y que no significará una rémora para estos organismos comunales que tienen tan brillante trayectoria en la historia del país y que en el futuro, con respaldo económico, con elecciones municipales auténticamente democráticas y con sentido de progreso, harán obra magnífica en la vida pujante de la colectividad nacional. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Quedará constancia de lo expresado por el señor Diputado por Lamas, en relación al proyecto de ley enviado por el Ejecutivo sobre elecciones municipales. Asimismo, quedará constancia de lo formulado por el Diputado por Yauli.

El señor PINZAS.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado Pinzás.

El señor PINZAS.— Señor Presidente: En el mes de octubre del año pasado solicité que el Ministerio de Relaciones Exteriores hiciera una gestión con la Comisión de Conservación de Monumentos Históricos y Arqueológicos para que se procediera a la reparación de la Capilla del Carmen de Llata, la que atesora obras artísticas valiosísimas, no sólo por la antigüedad de ellas sino, también, por el magnífico trabajo que representan. Por esto, solicito que se hagan las gestiones pertinentes ante la Comisión Nacional de Restauración y Conservación de Monumentos Históricos, reiterando así el pedido que con fecha 18 de octubre de 1945 hiciera en esta Cámara. Además, tengo conocimiento, por noticias que se han publicado, últimamente, de que esa Capilla está sufriendo desperfectos de tal índole que amenazan destruirla definitivamente.

Solicito pues que se reitere oficio al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que, con la urgencia que el caso demanda, se proceda a la reparación de esta capilla de El Carmen en la ciudad de Llata. Este pedido lo hago por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se pasará el oficio que solicita el señor Diputado.

El señor PINZAS.— Asimismo, solicito que se oficie al señor Ministro de Fomento, recomendándole la necesidad de que conceda un subsidio no menor de 10,000 soles al Concejo Distrital de Arancay, comprensión de la Provincia que represento, para que atienda a la construcción de un camino de herradura a la Montaña. Este camino es indispensable, señor Presidente, desde que ha de servir para el traslado de la coca, con el consiguiente rendimiento para el Erario Público. Finalmente, solicito, también, que se oficie al Ministerio de Gobierno para que atienda con carácter de urgencia a la colocación de una línea telegráfica entre Arancay y Tantamayo, pues, Arancay se encuentra incomunicada con los distritos y careciendo de una línea telegráfica no se puede tener comunicación con los centros poblados restantes

de la Provincia, sino después de dos o cuatro días. Ambos pedidos por mi cuenta.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderán los pedidos del señor Diputado.

El señor PONCE RATTO.— Pido la palabra sobre el mismo asunto.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Dos de Mayo, tiene la palabra.

El señor PONCE RATTO.— Para adherirme al pedido que hace el señor Diputado por Huamalíes, a fin de que se repare la capilla a que se ha referido porque yo, conociendo que esa obra es de gran valor histórico, considero que su pérdida sería muy lamentable para esa Provincia; de tal manera que solicito se me tenga por adherido al pedido del señor Diputado por Huamalíes.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado Ponce Ratto.

El señor GONZALEZ LOLI.— Yo también solicito que se me considere adherido a los tres pedidos del señor Diputado por Huamalíes.

El señor PRESIDENTE.— Constará la adhesión del señor Diputado González Loli. Habiéndose vencido con exceso la hora del Despacho se va a pasar lista para la segunda hora.

SEGUNDA HORA:

Siendo las 6 hs. y 55' p.m., se pasó lista, a la que contestaron los señores Monge, Luna Cartland, Cox, Durand, Pulgar Vidal, de las Casas, Aizeorbe Ríos, Alania, Alareo, Alemán Luna, Alvarado, Antúnez de Mayolo, Arellano (don Erasmo), Beltrán, Bernedo Málaga, Bull, Burga Hurtado, Bush, Calderón Cáceres, Caller, Carranza, Castillo, Coello Jara, Cruz, Chacón, Dammert Elguera, Deza, Díaz Dulanto, Diez Canseco Yáñez, Dongo, Dulanto, Eduardo de Amat, Escalante, Escudero, Fernández, García Figallo, Garrido Malaver, Godoy, Góngora Perea, González Iglesias, González Loli, Gorriti, Gutiérrez Aliaga, Haro, Haya de la Torre, Hernández Mancebo, Iparraguirre, Jara, Jiménez Camacho, Jiménez Porras, León Seminario, Linares, Lumbreras, Macedo Mendoza, Manchego, Martinelli Tizón, Martínez, Meneses,

Mendoza, Merino Rivera, Molina Sánchez, Mora Chávez, Mujica Alvarez Calderán, Muñiz, Navarro, Orihuela, Osores Villacorta, Osorio, Paiva, Patiño Samudio, Peña Maceda, Peralta, Pérez León, Pinzás, Ponce Ratto, Pretel Vidal, Quiñones Arizola, Quirós, Reinosa, Rizo Patrón, Rodríguez Pastor, Rodríguez (don Segundo Sergio), Rodríguez Tafur, Saco Miró Quesada, Salcedo, Sánchez, Sánchez Palacios, Sandoval, Santillana, Santos García, Sarmiento, Shepherd, Solari y Hurtado, Solís Rosas, Temoche, Tuesta, Vásquez, Vilchez Buendía, Villacorta del Campo, Villanueva Pinillos, Yafae, Zaa, Zamalloa, Zárate y Zelaya.

El señor PRESIDENTE.— Con el quórum de Reglamento, a la Orden del Día.

ORDEN DEL DIA:

Ascendiendo a la clase de Coronel de Administración, al Teniente Coronel de la misma, don José Garaycochea Salazar

El RELATOR leyó:

Lima, 28 de febrero de 1946.

Of. N° 342.

Señor Presidente de la Cámara de Diputados.

Me complace comunicarle que el Senado, en sesión de hoy, aprobó, de conformidad con la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, el proyecto de Resolución Legislativa presentado por las Comisiones de Defensa Nacional, por el cual se asciende a la clase de Coronel de Administración de Ejército, al Teniente Coronel de la misma especialidad, don José Garaycochea Salazar.

Para su revisión, por esa Cámara, acompaña, en copia, el proyecto aprobado, el dictamen emitido, sobre el particular, por las mencionadas Comisiones, el oficio del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, que contiene la referida propuesta, y en 91 fojas útiles y tres carpetas, respectivamente, el expediente administrativo y el legajo de notas personales del interesado.

Reitero al señor Presidente, en esta oportunidad, los sentimientos de mi más especial consideración.

José Gálvez.

Cámara de Diputados

Lima, 28 de febrero de 1946.

A la Comisión Primera de Guerra.

F. León de Vivero.— A. Durand.— J. Pulgar Vidal".

“Senado

—

El Congreso, en ejercicio de la atribución que le confiere el inciso 13º del artículo 123º de la Constitución del Estado, ha resuelto aprobar la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo, para ascender a la clase de Coronel de Administración Militar, al Teniente Coronel de la misma, don José Garaycochea S.

Lo comunicamos, etc.

Es copia del proyecto de Resolución Legislativa aprobado por el Senado.

Lima, 28 de febrero de 1946.

A. Spelucín.— F. L. Ganoza Chopitea".

“Cámara de Diputados

Comisión Primera de Guerra

Señor:

Ha venido en revisión del Senado, el proyecto de Resolución Legislativa, conforme al cual se asciende a la clase de Coronel de Administración de Ejército, al Teniente Coronel de la misma especialidad, don José Garaycochea Salazar.

Vuestra Comisión informante, encuentra ajustado a ley el proyecto aprobado, y lo estima también justo por compartir con el Ejecutivo los merecimientos profesionales del propuesto para el ascenso.

Por estas consideraciones, os proponemos prestéis vuestra aprobación al proyecto de Resolución Legislativa venido para su revisión a esta Cámara.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 11 de marzo de 1946.

Armando Patiño Samudio.— Pedro Vilchez Buendía.— R. Cavero Egúsquiza.— O. Victor M. Pinedo.

Cámara de Diputados

Lima, marzo de 1946.

En Mesa.

F. León de Vivero.— C. M. Cox.— A. Durand.

Cámara de Diputados

Lima, 15 de marzo de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara.

F. León de Vivero. — C. M. Cox.— A. Durand".

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen que están de acuerdo con la revisión y con el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo. Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra se dará el punto por suficientemente discutido. Discutido. Se va a votar. Los señores Diputados que estén de acuerdo con las conclusiones del dictamen depositarán una balota blanca. Los señores Diputados que estén en contra una balota negra. Se va a llamar a los señores Diputados.

El RELATOR llamó a los señores Diputados.

El señor PRESIDENTE. — Si algún señor Diputado no hubiese sido llamado, puede acercarse a la Mesa a depositar su balota. Han votado 79 señores Diputados. Conforme el número de balotas con el número de votantes. Han votado 70 señores Representantes a favor. En contra 9; en consecuencia han sido aprobadas las conclusiones del dictamen.

Dedicando el saldo de la Partida No. 70 del Pliego de Fomento a la construcción de una carretera a las ruinas de Machupicchu

El RELATOR leyó:

“Cámara de Diputados.

La Célula Parlamentaria Aprista;

Considerando:

Que en el Presupuesto General de la República correspondiente al ejercicio de 1945, se consignó en el Pliego de Fomento y Obras Públicas, la partida N° 70 para la restauración de los Monumentos Históricos de la ciudad del Cuzco y la ciudadela de Machupicchu;

Que de la mencionada partida de S/o. 200,000.00, tan sólo se han invertido S/o. 22,000.00;

Que siendo la finalidad de la expresada partida la restauración de esas ruinas y no existiendo medios adecuados para el transporte de materiales e implementos para restaurar la ciudadela y ruinas de Machupicchu, es imprescindible la construcción de una carretera que conduzca a ellas; y,

Que siendo además zona de enorme tráfico turístico, la carretera lo facilitaría, permitiendo también que fueran ejecutadas las obras de restauración, por lo que es impostergable;

Presenta el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Depósitense en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo de la partida N° 70 del Pliego de Fomento y Obras Públicas, consignadas en el Presupuesto General de la República del año 1945.

Artículo 2º—Autorízase a la Caja de Depósitos y Consignaciones para que haga entrega de la suma que consigne conforme al artículo 1º al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Artículo 3º—El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, invertirá la cantidad que por esta ley se pone a su disposición, exclusivamente en la construcción de una carretera a las ruinas de Machupicchu.

Dada, etc.

Lima, 13 de marzo de 1946.

Pedro Alzcorbe Ríos. — Gerardo Alanía. — Erasmo Arellano. — G. Augusto Beltrán. — Jorge Bull. — Germencindo Calderón Cáceres. — Carlos Manuel Cox. — Walter F. Cruz. — Luis F. de las Casas. — Antonio Chacón. — Mario Chiabra. — Santiago R. Deza. — Ernesto Diez Canseco Yáñez. — J. Aníbal Fernández R. — Julio Garrido Malaver. — Carlos C. Godoy. — César Góngora Perea. — Manuel Gutiérrez Aliaga. — Emiliano Haro. — J. Agustín Haya de la Torre. — Fortunato Jara R. — Fernando León de Vivero. — Jorge León Seminario. — Germán Linares. — Rómulo Meneses. — Albino Molina Sánchez. — Nicanor Mujica Alvarez Calderón. — Pedro E. Muñiz. — Julio Navarro. — José Orihuela. — Eduardo Osorio. — Antero Peralta. — Manuel Pérez León. — Javier Pulgar Vidal. — Sóstenes Reinosa. — Alfredo

Saco Miró Quesada. — Luis Alberto Sánchez. — José Sandoval. — Alberto Santillana. — Hernán de los Santos García. — Malaquias Sarmiento. — Alberto A. Shepherd. — Antonio Silva Anamaría. — Luis Solís Rosas. — Benigno Solsol Eguren. — Fernando Tapia. — Ricardo Temoche. — J. R. Tuesta Ruiz. — Nicolás Vásquez. — Pedro Vilchez Buendía. — Mario Villacorta del Campo. — Andrés Yafac. Emilio Zamalloa. — Fidel A. Zárate. — Julio Zelaya.

Cámara de Diputados

Lima, 13 de marzo de 1946.

A la Comisión Primera de Presupuesto.

F. León de Vivero. — A. Durand. — J. Pulgar Vidal".

"Cámara de Diputados

Comisión Primera de Presupuesto

Señor:

El proyecto de ley adjunto, que manda empozar en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo de la partida N° 70 del Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General en liquidación de 1945, y que dispone la inversión de dicho saldo en la construcción de una carretera a las ruinas de Machupicchu, puede ser sancionado, a juicio de vuestra Comisión Primera de Presupuesto.

Dése cuenta. Sala de la Comisión.

Lima, 21 de marzo de 1946.

Ricardo Temoche. — Fidel A. Zárate. — E. Diez Canseco Yáñez. — Julio Navarro.

Cámara de Diputados.

Lima, 22 de marzo de 1946.

A la Orden del Día, por acuerdo de la Cámara, a pedido del señor Orihuela.

F. León de Vivero. — C. M. Cox. — A. Durand".

El señor PRESIDENTE. — En debate las conclusiones del dictamen. (Pausa). Si ningún señor Diputado hace uso de la palabra, se dará el pun-

to por discutido y se pondrá al voto. (Pausa). Discutido. Se va a votar.

El RELATOR leyó:

"El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1º—Deposítense en la Caja de Depósitos y Consignaciones el saldo de la partida N° 70 del Pliego de Fomento y Obras Públicas, consignado en el Presupuesto General de la República del año 1945.

Artículo 2º—Autorízase a la Caja de Depósitos y Consignaciones para que haga entrega de la suma que se consigne conforme al artículo 1º, al Ministerio de Fomento y Obras Públicas.

Artículo 3º—El Ministerio de Fomento y Obras Públicas, invertirá la cantidad que por esta ley se pone a su disposición, exclusivamente en la construcción de una carretera a las ruinas de Machupicchu.

Dada, etc".

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben las conclusiones del dictamen, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Ha sido aprobado el proyecto.

El señor ORIHUELA. — Pido se consulte la dispensa del Acta y de Redacción.

El señor PRESIDENTE. — Los señores Diputados que aprueben que pase el proyecto a la Colegisladora, sin esperar la aprobación del Acta, se servirán manifestarlo. (Votación). Los señores Diputados que estén en contra. (Votación). Acordado.

Desviación del Río Quiroz

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre la desviación del Río Quiroz. El señor Castillo, que había solicitado el uso de la palabra, puede hacer uso de ella.

El señor CASTILLO. — Suplico a la Mesa, señor Presidente, se dé lectura al proyecto que la Representación Socialista presentó en el Senado, y que al efecto remito".

El señor PRESIDENTE.— Se va a dar lectura al proyecto enviado a la Mesa por el señor Diputado Castillo.

El RELATOR leyó:

Artículo 1º—El Ejecutivo realizará las obras necesarias para llevar a cabo la derivación de aguas de los ríos Auirzo y Chipillico y su almacenamiento en "Palominos", con el objeto de asegurar el riego oportuno de 31,000 hectáreas que actualmente están bajo cultivo, y regar, además, 20,000 hectáreas de tierras eriazas, situadas en la zona de los fundos "Peligara", "Curban Alto", "Curban Bajo", "Pampa Elera" y otras haciendas que han sido materia de estudio en el Plan de Irrigación del Departamento de Piura, que fue aprobado por Resolución Suprema de 10 de abril de 1943.

La realización de dichas obras y su costo, así como la adquisición del equipo necesario se sujetará al plan de estudios y presupuesto aprobado por la Resolución Suprema mencionada.

Artículo 2º—Para financiar el costo de las referidas obras, el Gobierno contratará con alguna firma bancaria establecida en el país, un empréstito por S/o. 25'270,471.81, amortizable en 20 años, con un tipo de interés y amortización no mayor del 6 por ciento anual; o podrá también autorizar la emisión de bonos de irrigación en Piura, hasta por la suma y con las condiciones de amortización e interés que se han indicado.

Artículo 3º— Tan pronto como las obras se entreguen al servicio y las tierras puedan recibir las aguas provenientes de las obras ejecutadas, abonarán los dueños de las 31,000 hectáreas que se encuentran bajo cultivo, desde Tambogrande hasta el mar, durante 20 años, la cuota anual de S/o. 12.23 por hectárea, que les pertenezcan, y los compradores de las 20,000 hectáreas de tierras, por primera vez irrigadas en los expresados fundos, abonarán, también durante 20 años, la cuota anual de S/o. 56.85 por cada hectárea.

Artículo 4º— El valor de las cuotas que se indican en el anterior artículo, se dedicará íntegramente a cubrir el costo de las obras de irrigación, sea cualquiera la forma en que se haya financiado, sin que por ningún motivo pueda ser destinado a objeto u objetos diferentes.

El monto de estas cuotas así como la hipoteca de las tierras recientemente irrigadas y las propias obras de irrigación, puede ofrecerse en garantía del pago del valor de dichas obras.

Artículo 5º—El Ejecutivo expropiará y delimitará las 20,000 hectáreas de tierras hoy eriazas, que van a ser irrigadas según el plan de estudios mencionado. Estas tierras deberá venderlas en lotes de 5 a 10 hectáreas a los colonos o pequeños arrendatarios que no tengan tierras de su propiedad, avenidos en dichas haciendas y demás fundos inmediatos al precio y condiciones establecido en el artículo 3º.

Institúyese hipoteca legal sobre estas parcelas, para garantizar el pago del costo de las obras de irrigación que van a realizarse.

Artículo 6º—Los interesados, colonos o pequeños arrendatarios, que soliciten comprar lotes, remitirán su solicitud al Ministerio de Fomento, acreditando por medio de actuación judicial, que reúnen los requisitos consignados en el artículo anterior e indicando, asimismo, la extensión del lote que desean comprar. La concesión se hará por Resolución Suprema, la que como documento público será el único título de dominio. La venta se inscribirá en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 7º—Durante el tiempo que se emplee en la ejecución de las obras mencionadas, el Ministerio de Fomento consignará anualmente en su Pliego una partida específica, "Obras de Irrigación de Piura", por la suma que sea necesaria para la amortización e intereses, de los dos o tres años que tarde la construcción de aquella.

El Estado se hará pago del valor de este servicio, con la cantidad diferencial, que resulte entre el servicio cancelado del empréstito y el canon que, por 20 años se fija en el artículo 3º.

El Ministerio de Fomento queda encargado del cumplimiento de esta ley.

Dada, etc.

Lima, 30 de agosto de 1945.

(Fdo).— H. Castro Pozo.— J. A. Benites.

El señor CASTILLO.— Señor Presidente: He hecho leer el proyecto de los Representantes Socialistas Hildebrando Castro Pozo y Jaime Benites, presentado en el Senado de la República el día 31 de agosto del año pasado,

para establecer este hecho: la similitud del proyecto socialista con el proyecto que hoy se va a debatir, o que se está debatiendo en esta Cámara. Esta coincidencia se debe a un hecho fundamental: a la circunstancia de que la irrigación en Piura es una necesidad, un viejo anhelo sentido, casi, secularmente. Ignacio Escudero el 55, en la Convención de entonces presentó un proyecto para la irrigación de las tierras eriazas, no sólo en Piura sino en toda la costa del Perú.

En nuestro Departamento hay dos grandes valles: el valle del Chira y el valle del Piura; el Chira con agua permanente y el Piura con agua temporal.....

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Perdón, señor, temporal hacia abajo, continua hacia arriba.

El señor CASTILLO (continuando).— Perfectamente bien, el hecho es exacto: el Piura quizá podría ser permanente si las haciendas de la parte superior no recogieran el agua y la absorbieran totalmente. De manera que las tierras de la parte inferior, de la parte baja del valle del Piura se encuentran, en determinada época del año, sin las aguas indispensables para los riegos; de ahí que, inclusive, como lo dijo Cstro Pozo en el Senado en el último día de su vida, en el jolgorio como en el lamento popular hay una frase que interpreta esta necesidad: "Si Piura tuviera riego, otro gallo le cantara". El Chira es de agua permanente; el Chira por su caudal de aguas es, seguramente, el segundo río del Perú, tan sólo le supera el Santa. Ha sido una vieja aspiración de los hombres del Valle del Piura, ver la forma de que alguno de los afluentes del Chira se vierta en el cauce del Piura, a fin de que este valle goce de aguas permanentes.

Como ya se ha explicado en la sesión anterior, por el Diputado García Figallo, hay tres proyectos que se han estudiado simultáneamente: la desviación del Quiroz, afluente del Chira; la desviación del río Huancabamba, que según Portocarrero, ingeniero notable de mi Departamento y del País, sería la obra de desviación apropiada, pero esta obra se reserva para la irrigación de las Pampas de Olmos; finalmente, el otro proyecto es el del represamiento de las aguas en la parte superior del

propio Piura, que quizá sería la mejor solución.

En la Constituyente el año 1933, los Representantes Socialistas presentamos una proposición a fin de que se pidiera al Gobierno que, mediante una Comisión Técnica, se hicieran los estudios necesarios para irrigar nuevas tierras en Piura. Era entonces Ministro de Fomento el actual Ministro de Gobierno, General Rodríguez, recomendándose esta labor al Ingeniero Leigh, y el fue el que hizo los estudios que sirvieron de base para esta derivación del Quiroz al Piura. En Agosto, en el último día del mes, último también de su vida, Castro Pozo reclamó agua para Piura, para el valle de Piura; presentó el proyecto al que se ha dado lectura inicial en la sesión de hoy. Entre el planteamiento Socialista y el planteamiento del proyecto en debate, hay una diferencia fundamental: la del sistema de adjudicación de las tierras.

Según el proyecto en debate las nuevas tierras ganadas al cultivo podrán ser adquiridas por los colonos o pequeños arrendatarios, piuranos de nacimiento, mayores de edad, que no sean propietarios de cultivos en los valles del río Piura; por propietarios de menos de cinco años de tierras en los valles indicados; por bonistas que residan en el Departamento de Piura y por otros particulares. El proyecto Socialista establecía, solamente, la posibilidad de que los colonos, los agricultores, los trabajadores agrícolas sin tierras fueran los que pudieran adquirir estas nuevas tierras ganadas al cultivo.

Castro Pozo tuvo una frase que significó, que reveló su preocupación intelectual cuando redactó este artículo. No tendría significación — dice Castro Pozo — ganar nuevas tierras al cultivo y que estas nuevas tierras fueran entregadas a los hacendados del valle del Piura. En el valle de Piura ocurre esto, y repito aquí las frases de Castro Pozo: "Muchos hombres, millares de hombres gastan su energía para la producción; pero unos pocos hombres son los que aprovechan del resultado, del esfuerzo de millares de trabajadores agrícolas. De manera que cabe en la preocupación del estadista, en la preocupación del legislador, establecer que las nuevas tierras que se ganen al

cultivo sean exclusivamente para los trabajadores agrícolas".

Esta es una forma de salvar al colono, de sacarlo de su servidumbre agrícola. El régimen feudal continuará, si el Estadista, el legislador no lleva a la práctica estas ideas. De acuerdo con el proyecto, los bonistas u otros particulares pueden tener el derecho de adquirir las nuevas tierras ganadas al cultivo; estos bonistas y estos particulares nuevos, serán, precisamente, los hacendados de Piura. Serán los grandes propietarios de nuestro Departamento.

Encuentro en el proyecto la siguiente...

El señor LEON SEMINARIO (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor TEMOCHE (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor CASTILLO (continuando).— Encuentro en el proyecto esta otra diferencia: en el proyecto Socialista se establecía como tope para los lotes: 10 hectáreas; el proyecto presentado por la Célula Parlamentaria Aprista establece como tope 20 hectáreas; en el proyecto de las Comisiones se eleva más, esta posibilidad de adquirir tierras en gran extensión.

Otra cuestión, y otra preocupación del legislador y del Estadista frente al problema de la irrigación de tierras en nuestro país, debe ser esta: entre nosotros la tierra no cumple su función social. La función social de la tierra, la función fundamental, la función real a la cual está destinada es la de producir lo necesario para la alimentación del pueblo. Las tierras agrícolas del Piura, y con ella las de la Costa, no cumplen con esta función. Las tierras agrícolas de la costa están destinadas, en su mayoría, a plantas industriales, a productos de exportación, a productos que no sirven, de inmediato, a satisfacer las necesidades de alimentar al pueblo. Ya sea que planteemos el proyecto en su aspecto racional o en su aspecto nacional, habría que considerar esta necesidad de que la tierra sirva para la alimentación popular. En consecuencia, en este proyecto de irrigación debería de establecerse la obligación de que las tierras sean dedicadas a cultivar productos de pan llevar, productos para la alimentación popular; que no se dediquen las nuevas tie-

rras ganadas al cultivo a plantación de productos de exportación, productos que no sirven a la alimentación del pueblo. Si no se quiere establecer que la totalidad de estas tierras venga a satisfacer esta necesidad, que se establezca un porcentaje importante de las nuevas tierras que deben dedicarse al cultivo de productos alimenticios. La desviación del Quiroz al Piura plantea también otro problema: el problema de la riqueza hidro-eléctrica nacional.

El río Quiroz es de aguas permanentes, pues nace en la región de lluvias permanentes de la Cordillera Occidental. El Quiroz tiene una altura mayor que el Piura, en algunos sitios tiene hasta 500 metros de diferencia, en relación al Piura, y, en consecuencia, hay una posibilidad de riqueza hidroeléctrica, que se contempla en ese proyecto, y en estas condiciones se ha contemplado también la posibilidad de que empresas extranjeras o nacionales, con dos millones de soles adquieran el monopolio de esta riqueza hidroeléctrica. Piura, como consecuencia de su riqueza hidroeléctrica, puede convertirse en un gran centro industrial del País; puede ser el gran centro industrial del Norte de la República; pero si de antemano se establece un monopolio de una empresa extranjera o nacional, no se podría conseguir esto. La riqueza hidroeléctrica debe estar reservada para el Estado, para que más tarde, pueda servir para un desenvolvimiento industrial de la región, y no esté limitada a los intereses de empresas monopolizadoras. Esta es una cuestión fundamental que desearía yo que la Comisión contemplara. Como consecuencia se podría colocar una disposición taxativa por la cual el Estado se reserve esta riqueza hidroeléctrica para sí, a fin de que pudiera servir al desarrollo económico general y no viniera a ser una limitación del desarrollo industrial de esta región en el Norte del Perú.

Otro aspecto del problema: El Estado, necesariamente, va a expropiar tierras eriazas para ganarlas al cultivo: veinte mil hectáreas, según los estudios hechos y aprobados por el Ministerio de Fomento en la Sección de Aguas e Irrigación. Debe establecerse que en la tasación se tenga en cuenta el valor, declarado oficialmente ante los organismos del Estado, por los propietarios. Debe determinarse, asimis-

mo, en el caso de venta de los lotes por los propietarios iniciales, que los nuevos adquirientes tengan los mismos requisitos de los primeros.

Finalmente, una cuestión fundamental: es justo que se atienda a las necesidades del valle del Piura; pero esas necesidades del valle del Piura no deben satisfacerse con desmedro del otro valle de ese Departamento o sea del valle del Chira. La economía de esta región, de este valle, comenzaría a desmejorar, a disminuir, y su posibilidad de desarrollo estaría limitada. El Quiroz y el Chipillico representan alrededor del 25 por ciento del caudal de las aguas del Chira. Y el Chira, a pesar de la importancia de su caudal, en 1908 y 1909, en el período de estiaje, se secó totalmente.

He tratado de comprobar este dato suministrado por los agricultores del valle del Chira y he concurrido al Ministerio de Fomento y no se me ha dado confirmación por la sencilla razón de que los datos hidrológicos del Ministerio de Fomento no se han tomado sino a partir de 1911; no existen datos anteriores.

Como consecuencia, surge esta cuestión fundamental: que se haga la desviación del Quiroz al Piura, pero que se haga respetando los derechos de riego que tiene el valle de Chira. Esta es una cuestión que se establece en todas partes del mundo; a ningún valle se le va a tocar sus derechos para dárselos a otro. Perfectamente, que se haga la desviación, que se haga esta irrigación; pero respetando los derechos del valle del Chira.

La propia Comisión dictaminadora se ha planteado esta cuestión. El Doctor Sánchez Palacios, miembro de esa Comisión, me lo ha afirmado así; lamento que en estos momentos no se encuentre presente en la Sala; pero, de todas maneras, reconocemos que se citó y se discutió en la Comisión. Y si no se ha discutido este punto, debe ponerse una disposición para que se respeten los derechos del valle del Chira, no sólo en su condición actual, sino en la de los proyectos de irrigación ya estudiados y aprobados en el Ministerio de Fomento. Espero que estas observaciones fundamentales y justas se tengan en cuenta por la Comisión.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado Doctor León Seminario, puede hacer uso de la palabra.

El señor LEON SEMINARIO.— Pídale la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Tiene la palabra el señor Diputado por Piura.

El señor LEON SEMINARIO.— Señor Presidente, señores Representantes: Hace muchos días que se debate en esta Cámara el Proyecto de Ley de derivación de los ríos Quiroz y Chipillico en el Departamento de Piura. Dado su acabado contenido técnico-financiero y su depurada estructuración legal, fue mi deseo y, por qué no decirlo, mi firme creencia, de que sería aprobado sin la larga y espinosa discusión a que estamos asistiendo o en mero debate de rutina.

Empero, esta situación, que yo hubiera considerado ideal para mí, de realizarse, me habría causado pena profunda, puesto que de ser aprobado el proyecto sin la extensa discusión, yo no habría tomado parte en ella, por enfermedad que ha durado hasta el día de ayer, la que me privaba de asistir a las sesiones de la Cámara.

Suerte buena la mía, al surgir esta difícil discusión parlamentaria, que ha prolongado el debate hasta el día de hoy, permitiéndome así tomar parte en él. Y qué doloroso hubiera sido para mí el no expresar mi pensamiento. Si me es permitido el similitud diré que hubiera sido el hondo dolor del padre que no está presente para despedir al hijo predilecto, cuando éste parte definitivamente de su lado; cuando llega a la madurez que lo independiza y hace innecesaria la protección paterna.

Nada ha tenido más alta y trascendental importancia para mí, nada me ha llevado a más desvelos meditativos e investigatorios, ni nada me ha arrastrado a sentir la máxima responsabilidad frente a mi pueblo, que este proyecto de ley. Y es que siempre comprendí y tuve el convencimiento de que con él se llenaba el más antiguo anhelo del pueblo de Piura y se daba la señal para la carrera hacia el fecundo progreso que esa noble tierra se merece. Mandato telúrico, diría; mandato imperativo de la tierra y de mi sangre, que tiene su raíz en la más remota historia de ese pueblo.

La Célula Parlamentaria Aprista, que tiene constante preocupación por todas las regiones del Perú y que conoce a fondo los problemas de cada una

de ellas, presentó este proyecto de ley, hace ya varios meses. Y yo recibí el altísimo honor de fundamentarlo. Y como recordarán los señores Representantes, lo hice con emoción profunda. Con triple emoción, diré mejor: De peruano, de piurano y de aprista. De peruano, porque contribuía al engrandecimiento de mi Patria en el orden económico; de piurano, porque cumplía un sagrado mandato de mi tierra y de mi raza; y de aprista, porque era el portavoz de mi Partido, en el instante en que cumplía una antigua promesa hecha a la Provincia de Piura. (Aplausos).

El Proyecto de Ley sobre derivación del Quiroz y Chipillico, presentado por la Célula Parlamentaria Aprista fue admitido a debate por unanimidad de votos. Cabe hacer presente que fue el voto unánime que esta Cámara sabe dar a todas las proposiciones que llevan en sí la solución de un problema nacional y que están inspiradas en patriótico empeño.

En sesión posterior, y consiguientemente, de manera extemporánea, el señor Diputado por Sullana, don Felipe García Figallo, pretendió deducir una oposición a la admisión a debate, ya votada. Como esta actitud era reñida con las más elementales normas reglamentarias del Parlamento, no pudo prosperar. Sin embargo, la bondad de la Mesa hizo que esa oposición inadmisible se convirtiera en un pedido de información al Ministerio de Fomento.

El Ministerio de Fomento, ha informado favorablemente al proyecto y ha refutado las objeciones planteadas por el Diputado por Sullana.

Las Comisiones de Aguas e Irrigación y Primera de Hacienda han dictaminado favorablemente, aunque presentando proyectos sustitutorios, en los que se hacen pequeñas modificaciones al original, pero inspirándose en él en cuanto al contenido técnico y financiero. Los dictámenes han llegado a la Mesa con firmas completas a excepción de la de uno de los miembros de la Comisión Primera de Hacienda.

Estando el proyecto en la Orden del Día fue puesto en debate en el curso del mes de enero. El señor Diputado por Paita, don Luciano Castillo Coloma, solicitó, de extraña manera, la postergación del debate por 24 horas, aduciendo que no conocía el proyecto. El Diputado por Sullana, don Felipe Gar-

cía Figallo se adhirió a la cuestión previa.

A nombre de la Célula Parlamentaria Aprista, de primera intención, me opuse a la cuestión previa planteada, puesto que tenía el convencimiento que el Diputado por Paita conocía ampliamente el proyecto, ya que su Partido, por intermedio del finado Senador Castro Pozo, había presentado al Senado de la República un proyecto idéntico en cuanto a lo técnico — reposaba también en los estudios aprobados por Resolución Suprema de 10 de abril de 1943 — pero completamente distinto en cuanto al financiamiento de las obras y a su aplicación social.

Posteriormente, como el Diputado por Paita, con elemental descortesía, invocara la cortesía de la Célula Parlamentaria Aprista, ésta aceptó la cuestión previa de postergación por 24 horas, después de rechazar los términos empleados por el señor Castillo. Aceptamos, señor, porque siempre somos respetuosos para con todos los pedidos de los señores Diputados, porque somos corteses y, sobre todo, porque teníamos la seguridad que para la mayoría de los Representantes, la postergación por 24 horas, no era más que un mero procedimiento parlamentario sin ninguna implicancia de distinta índole.

En esta hora de verdad me declaro enemigo personal del eufemismo y tengo que hablar con palabras muy claras. Callar algo sería complicidad.

Yo afirmo, señor, que el pedido de postergación por 24 horas encerraba una maniobra política de los Socialistas. Y pruebas al aire: las 24 horas de postergación del debate se han convertido en mucho más de 24 días, no por culpa de la Mesa, que si ella tiene alguna es la de ser respetuosa como el que más, de la Constitución, de las leyes de la República y de los Reglamentos internos de la Cámara de Diputados, sino porque a las pocas horas de la postergación por 24 horas, entraña a debate el Proyecto del Presupuesto General de la República, con lo que terminaba la Segunda Legislatura Extraordinaria. Todos recordarán que este debate duró hasta las cinco de la mañana del día siguiente al que era término final. ¿En qué hora, en qué día de esa Legislatura podía ser debatido el proyecto postergado por 24 horas?

Nadie sabía que íbamos a ser convocados a una Tercera Legislatura Ex-

traordinaria. De no haber sido así hubiera triunfado la maniobra política.

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Defiendo los intereses de mi pueblo. No es una burda maniobra política.

El señor LEON SEMINARIO.— No me estoy refiriendo a usted, señor Diputado. Más tarde lo haré directamente. Por ahora me refiero a la actitud del Diputado Luciano Castillo.

El señor CASTILLO (interrumpiendo).— Es una práctica parlamentaria que no se puede cambiar, señor Diputado.

El señor LEON SEMINARIO (continuando).— Digo que nadie sabía en esta Cámara ni fuera de ella que íbamos a ser convocados a una Tercera Legislatura Extraordinaria. De no haber sido así el Proyecto de Irrigación de Piura hubiera permanecido encarpetado hasta la próxima Legislatura Ordinaria, vale decir, hasta agosto del año en curso. Y todo mediante “una postergación por 24 horas”. El señor Castillo sí sabía que dentro de ellas entraña el presupuesto y que con él terminaba la Legislatura. (Aplausos).

Y es necesario, decir, también, que cuando las necesidades de un pueblo reclaman una actitud definida, se puede pasar sobre cualquiera práctica parlamentaria. Queda demostrado, pues, que la Célula Parlamentaria Aprista es cortés, a veces, hasta el sacrificio y que se pretendió hacer una burda maniobra política. Y ellas no deben caber dentro de esta Cámara cuando se trata de dar vitalidad económica a la Nación Peruana. (Aplausos).

Algunos señores Representantes, se preguntarán, ¿cuál es el fondo de la maniobra política? Y yo les contesto: Que no fuera aprobada la ley aprista de Irrigación de Piura hasta después que se realizaran las elecciones complementarias. ¡Pueden ser postulados los vitales intereses de una región a una mera elección senatorial! La respuesta está en el corazón patriótico de los señores Representantes.

Esta es la explicación, señor Presidente, de mi personal actitud en esa oportunidad. ¡Cómo no llegar hasta la indignación! ¡Cómo no iba a florecer en mis labios la palabra dura y en mis manos el ademán rudo!

En ese momento estaba recibiendo multitud de telegramas de los agricultores de Piura en los que me anuncianban que no llovía y que el agua no llegaba todavía. Esto representaba la miseria para mi pueblo: grandes inversiones perdidas, los campesinos sin trabajo, sus familias sin pan.

En esa hora, de ingrata recordación, pude merecer el calificativo de intrascendente, de intolerante. Hoy, no lo dudo, será tenido como benevolente.

Tal el pasado. En esta hora nueva en que se está discutiendo el proyecto de ley que salvará definitivamente a mi amada provincia corro un telón al recuerdo para olvidar totalmente. Vengo al debate como auténtico vocero de un pueblo angustiado, de un pueblo que todo se merece y que nunca pide nada. Auténtico vocero, sí. Y como tal, llego con el corazón abierto, sin ser abrasado por mezquinas pasiones, únicamente, mirando el porvenir y obedeciendo un mandato colectivo.

Señores Representantes: Conocer Piura, para ayudarla, y ayudarla para vivificar la economía de la Nación. Y este dicho que parece brotado del personal sentimiento, tiene un hondo contenido esencial, que nos habla de rotundas posibilidades económicas y sociales...

El señor MERINO RIVERA (interrumpiendo).— Pido la palabra.

El señor LEON SEMINARIO (continuando).— Grandes extensiones de tierra riquísima, que permanecen estériles por la falta de agua. Y las pocas que se irrigan mediante las irregulares avenidas del río Piura, son una constante amenaza: O no llega suficiente agua o llega en abundancia, que perjudica. Recuerdo años agrícolas en que los campos se quedaron marcados con la huella profunda del arado. Se quedaron dormidos bajo un sol de plomo con los surcos abiertos y las semillas echadas. Y recuerdo otros años, en que los campos fueron arrasados por la inundación del río torrentoso que no respetó vidas ni bienes. Y esto, no es más que una parte del problema.

No me lleva a esta defensa, únicamente, el propósito de que se asegure y se regularice el riego en el Valle Viejo, que comprende 31,000 hectáreas. Gran parte de ellas, integran latifundios dedicados a sembríos industriales. Hay que decirlo, bien claro, que nues-

tro pensamiento es que su naturaleza eminentemente capitalista no los priva de su derecho de recibir los beneficios de la obra, ya que ellos contribuyen al sostenimiento del Estado y van a contribuir aún más cuando se les asegure el riego, ya que aumentarán las posibilidades económicas de la Nación. En el Valle Viejo hay muchos pequeños propietarios. Hay zonas que están divididas entre muchos campesinos.

Empero, yo no me levantaría a defender este proyecto de ley, con la emoción que hoy traigo, yo no estaría listo a romper mil lanzas, como lo estoy ahora, si él no entrañara algo más que el aseguramiento del riego del Valle Viejo. Considero que, fundamentalmente, contiene un fecundo ensayo de solución del complejo problema del campesinado peruano.

Antigua promesa del Partido del Pueblo se va a cumplir. Cuando fundamente en esta Cámara el Proyecto de Ley de expropiación de los Fundos La Tina y Lalaquis, dije al terminar: "El Aprismo sintetiza su futura acción constructiva en el Departamento de Piura, en el valiente y noble lema: "Agua para la tierra y tierra para los campesinos".

Yo sé, señores Representantes, del agudo e insoluble problema del campesinado, especialmente en el Departamento de Piura. Sé, señor, del inmanifestado dolor de esos hombres recios, que trabajan incansablemente los campos, desde antes que se anuncie la aurora hasta después que el Sol se oculta; sé, señor, de su resignación estoica, cuando empujan hondo el arado para voltear la tierra ajena; sé, señor, que a pesar de su dolor llevan luz de optimismo en los ojos y en los labios una canción de esperanza; sé, señor, en fin, que aunque saben que la mayor parte de la cosecha del pequeño terreno arrendado, va a manos del patrón, lo siembran sin temor, porque aman la tierra sobre todas las cosas. (Grandes aplausos).

Hace muy pocos días que asistí, con Fernando León de Vivero, Presidente de esta Cámara y Diputado por Ica, a una actuación magnífica en su tierra, tan parecida a la mía. Cientos de campesinos que escuchaban la palabra oficial del Partido. Y yo les recordaba el origen de la palabra "yanacóna", en la interpretación dada por un cronista antiguo. "Yanayacucuna", el río "Aguas

Negras", en donde un Inca castigara a su hermano traidor y a sus secuaces, dando nacimiento a la institución que ha variado en sus elementos a través del Incario, de la Conquista, de la Colonia y de la República. Y por aquellas coincidencias, que son casi misterios de la historia, desde esa remota época aguas negras han corrido por los campos del Perú, negro ha sido el jugo de los frutos cosechados por nuestros indios y negro ha sido el pan amasado y comido por nuestros campesinos, porque fue elaborado con lágrimas negras. (Grandes aplausos).

Epocha nueva es esta, señores Representantes, en la que el Aprismo va a cambiar la vida de nuestro agro. El agua negra será convertida en agua clara y ella bañará nuestros campos, para fructificar noble simiente y nuestros campesinos marcharán alegres sobre su propia tierra, conduciendo su propio arado, halado por propios bueyes, entonando una canción de optimismo, porque ya está llegando la Justicia Social. Y todo, porque el Partido del Pueblo sabe cumplir sus promesas.

Después de pedir disculpa a los señores Representantes, por haberlos cansado con este largo preámbulo, voy a entrar en materia.

El Proyecto de Ley en debate es el presentado como sustitutorio por la Comisión Primera de Hacienda, aceptado ya por la Célula Parlamentaria Aprista y por la Comisión de Aguas e Irrigación.

Demás está repetir que el proyecto sustitutorio respeta el contenido técnico-financiero del proyecto original, al que hace pequeñas modificaciones.

El artículo primero, dice a la letra: "Procédase a la ejecución de las obras proyectadas para la derivación de las aguas de los ríos Quiroz y Chipillieo y su almacenamiento en Palominos y San Francisco, para asegurar el riego de treintiún mil (31,000) hectáreas de tierras actualmente cultivadas en el valle de Piura, desde la desembocadura de la quebrada de Palominos hasta el mar, y para la irrigación de veinte mil (20,000) hectáreas de tierras eriazas situadas entre el río Chipillieo y Tambogrande, de conformidad con el proyecto aprobado por Resolución Suprema de 10 de abril de 1943".

Es innecesario decir que este artículo reposa en las conclusiones de la más

depurada técnica. Despues de estudios realizados por el Ministerio de Fomento, en los que fue agotada la materia, se aprobó la desviación del Quiroz y Chipillico.

Conviene conocer cuáles son los antecedentes, que precedieron a la aprobación por Resolución Suprema de 10 de abril de 1943.

Con el objeto de resolver el antiguo problema del agua en el agro piurano, desde el siglo pasado se viene realizando estudios en ese sentido. Los principales son: a)—Derivación del río Huancabamba; b).—Represamiento del cauce del río Piura en Pabur, El Ala y La Peñita; c).—Posibilidad de aprovechar los sobrantes de la futura irrigación Imichira; y ch).—Derivación de los ríos Quiroz y Chipillico.

Como es mi intención agotar la materia, en lo posible, para que en los señores Representantes no quede la menor duda sobre la bondad de este proyecto, voy a proceder al análisis de los estudios realizados y que acabo de clasificar.

a).—**Desviacion del Río Huancabamba.**—Se ha estudiado a base del Plano del Servicio Geográfico del Ejército a escala reducida de 1/200,000. Las obras de derivación consistirían, fundamentalmente, en una serie de túneles, de longitudes variables, incluyendo un túnel de catorce kilómetros de largo. Dada la pequeña superficie de la cuenca colectora hasta el punto de derivación (850 km²) para regularizar el régimen de este río es necesario construir una presa en el cauce.

La derivación del río Huancabamba ha sido estudiada, en forma definitiva para irrigar las Pampas de Olmos, para lo que sí tiene recursos acuíferos dada la mayor superficie de la cuenca colectora.

Además, la derivación del río Huancabamba serviría, únicamente, para asegurar el riego de las 31,000 hectáreas del Valle Viejo, pero no habría ninguna posibilidad de irrigar las 20,000 hectáreas de tierras eriazas.

Su costo es tres veces mayor que la desviación de los ríos Quiroz y Chipillico.

Y estos datos son tomados del informe enviado por el Ministerio de Fomento a la Cámara en respuesta al pedido del señor García Figallo y de los que me han proporcionado los mejores técnicos oficiales y particulares del Perú.

Queda, pues, descartada la posibilidad de realizar esta obra y cae por su base la objeción...

El señor GARCIA FIGALLO.—Perdón, doctor León Semniario...

El señor LEON SEMINARIO.—Le ruego al señor Diputado que haga observaciones al final de mi discurso, porque de otra manera yo podría perder el hilo de esta exposición técnica.

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).—Pero es una cosa pertinente...

El señor LEON SEMINARIO.—Le repito, señor Diputado, que hoy no admito interrupciones. Decía, anteriormente, que el proyecto de desviación del Huancabamba quedaba descartado en vista del informe del Ministerio de Fomento. Bástenos decir que él no tendría finalidad social puesto que no se irrigarían nuevas tierras para los campesinos y no conviene económicamente porque costaría el triple del proyecto del Quiroz, sin que nos traiga tampoco el beneficio de la generación de energía eléctrica para industrializar los valles del Departamento.

b).—**Represamiento del cauce del Río Piura en Pabur, El Ala y La Peñita.**—Según el informe del Ministerio de Fomento se hizo el levantamiento topográfico de todos los lugares que presentan condiciones apropiadas para la construcción de reservorios: El Ala, donde es posible almacenar 260 millones de metros cúbicos; La Peñita, con capacidad para 300 millones de metros cúbicos; y, finalmente, Pabur, donde podrían almacenarse 1,300 millones de metros cúbicos.

Dadas las características del régimen del río Piura y la necesidad de poder almacenar volumen suficiente para cubrir los déficits de descarga en dos años consecutivos escasos, se llegó a la conclusión de que sólo el almacenamiento en Pabur reunía condiciones necesarias; pero, requiere inundar alrededor de 10,000 hectáreas de tierras de cultivo, de los fundos Franco, Mopropón, Buenos Aires y Pabur, a lo que se agrega la duración limitada de la obra, por la gran cantidad de sedimentos que arrastra el río Piura en épocas de avenida, y el peligro que significa la construcción de un embalse de tan grande capacidad en el cauce

mismo del río aguas arriba de una serie de poblaciones, entre las que se encuentra la Capital del Departamento. Su costo estimativo resultaba el doble que el proyecto del Quiroz, y no permitía el riego de nuevas tierras. La cuenca colectora del río Piura es de 1,800 kilómetros cuadrados, en zona de lluvias muy irregulares y, en cierto modo, eventuales.

Y si ese es el contenido del informe del Ministerio de Fomento, creo que también debemos descartar esta posibilidad de solución porque carece de función social al no permitir la irrigación de nuevas tierras; su costo es el doble que el del proyecto del Quiroz que si tiende a beneficiar al campesinado, no se generaría energía eléctrica, se inundarían tierras de cultivo en el Alto Piura y otras zonas en una extensión de 10,000 hectáreas, habría el peligro de inundación de las ciudades del valle especialmente de la Capital del Departamento y, sobre todo, habría la seguridad de que la obra se malograría por la rápida sedimentación. No insisto, pues, en el análisis de este mal proyecto.

c).—**Aprovechamiento de las aguas sobrantes de la futura irrigación Imichira.**— El río Chira, según datos de los técnicos, especialmente del ingeniero Acevedo, pierde anualmente enormes volúmenes de agua que van al mar, pues tiene repuntas hasta de 4,000 metros cúbicos por segundo, y durante muchos días pasa de 400 metros cúbicos por segundo.

Antiguo anhelo ha sido aprovechar estas aguas que se desperdician en la irrigación de tierras eriazas vecinas a la población de Sullana. El valle cultivado en el Chira no tiene más de 20,000 hectáreas y podría sostener cerca de 75,000 hectáreas con su régimen de agua.

Desde el año de 1896 se dictó una ley de irrigación de Piura, autorizando estudios y obras de esta índole, pero sólo en 24 de diciembre de 1900, se otorgó concesión a Tarabotto y Merino para efectuar estos estudios de irrigación. La autorización definitiva fue dada en 1º de agosto de 1902. Como no se comenzaron las obras se declaró caduca la concesión con fecha 3 de noviembre de 1905. Con fecha 28 de noviembre de 1935, se presentó don Alfredo Checa solicitando nueva concesión para efectuar los estudios definitivos de ese proyecto de irrigación. En 27

de enero de 1936 se autorizaron los estudios correspondientes. En 4 de abril de 1938 por Resolución Suprema N° 37 se contrató con Imichira S. A. la ejecución de las obras, celebrándose la respectiva escritura pública con fecha 29 de abril del mismo año. Como no cumplieran los concesionarios con presentar los estudios definitivos de la primera sección en el plazo fijo señalado en el contrato, el Supremo Gobierno procedió a declarar la caducidad de la concesión, por Resolución Suprema de 22 de agosto de 1942 y confirmada con la Resolución Suprema N° 521 del mismo año.

Por Resolución Suprema N° 503 de 16 de noviembre de 1942, se rehabilitó la concesión a nombre de la Sociedad Agrícola Ganadera Miguel Checa. La nueva concesionaria cumplió con presentar los estudios respectivos, de carácter definitivo, los que han sido revisados y modificados por la Sección Técnica de Estudios y Diseños de la Dirección de Aguas e Irrigación del Ministerio de Fomento. Esta repartición propuso que se obligara a los concesionarios a ampliar su estudio de irrigación de 40,000 hectáreas a 65,776 hectáreas, elevándose así el costo del proyecto de \$o. 49'635,000.00 a \$o. 113'852,774.00. Esto hace poco factible la realización por una empresa particular.

El estudio de los recursos acuíferos disponibles del proyecto en referencia, demuestra claramente, que este proyecto no interfiere con el de la desviación del Quiroz, y que lejos de limitarse a las 40,000 hectáreas estudiadas por los concesionarios, puede ampliarse en 25,776 hectáreas más, pudiendo regarse con agua, durante todo el año, el 50 por ciento del total y el resto con siete meses de dotación de agua suficiente para una cosecha de algodón o arroz.

Dada la poca pendiente del río Chira y del canal de derivación proyectado, no hay posibilidad de aprovechamiento de energía hidromotriz. En cambio en el caso del Quiroz se pueden obtener no menos de 20,000 H. P. teóricos, inapreciables para el desarrollo industrial de la región Piura-Sullana.

Mientras el proyecto del Quiroz puede derivar 600 millones de metros cúbicos por año, el proyecto Imichira, sin contar con las aguas del Quiroz hasta la capacidad del canal de derivación de 40 metros cúbicos por segundo, puede llevar a las tierras 1,000 millones

de metros cúbicos con canal de capacidad de 100 metros cúbicos por segundo.

De lo expuesto se llega a la conclusión de que no hay interferencia entre ambos proyectos y que al contrario su realización es recomendable, como la mejor forma de solución del problema de irrigación en el Departamento de Piura.

Empero, creo conveniente insistir sobre este proyecto. Dice el informe enviado a esta Cámara por el Ministerio de Fomento: "Al revisarse tales estudios, haciendo el análisis exhaustivo de los datos hidrológicos del río Chira a la altura del Madre de Dios, donde se proyecta la toma de esta irrigación, se pudo comprobar que, descontados los actuales aprovechamientos, la derivación del río Quiroz hasta la capacidad máxima del canal y 4,000 litros por segundo para el ensanche y prolongación del canal de la margen derecha del río Chira, con fines de irrigación, las descargas del río permiten ampliar el proyecto hasta alcanzar 65,776 hectáreas, de las cuales, aproximadamente el 50 por ciento pueden regarse en forma permanente, y el resto, con riego eventual o de verano, con siete meses de dotación de agua, utilizando en conjunto más de 1,000 millones de metros cúbicos, con un canal, cuya capacidad deberá ampliarse hasta 100 m³. p. s., en sus tramos iniciales".

En otro acápite dice: "La extensión total de tierras arables en esta zona, según estudios efectuados en 1937, por el ingeniero Carlos W. Sutton, es de 73,000 hectáreas; por consiguiente, es posible aprovechar casi el 90 por ciento de esta extensión a pesar de derivarse preferentemente el caudal del río Quiroz, a que ya se ha hecho referencia".

Y en cuanto al objeto final de esta exposición, o sea al mejoramiento del riego en el valle viejo mediante las aguas sobrantes del Imichira, tenemos que decir que no conviene. Dice sobre el particular el informe técnico del Ministerio: "el mismo carácter del proyecto o sea su objeto, la situación relativa del valle y de las tierras que se proyecta irrigar y el carácter eventual del riego en el 50 por ciento de la extensión dominable por el proyecto, están poniendo de manifiesto que sería desfavorable para el valle del Piura la utilización del canal de la margen iz-

quierda del río Chira, para regularizar el riego de las zonas con derechos preferenciales en el referido valle". Además está decir que si se aceptara esta tesis **no se irrigarían tierras nuevas para los campesinos**, que es el principal objetivo de mi Partido al presentar el proyecto de ley en debate.

ch).—Derivación de los ríos Quiroz y Chipillico.—Este proyecto ha sido estudiado desde antes de 1894. El ingeniero Sears comprobó la factibilidad de esta derivación a bajo costo; luego lo estudió el Ingeniero piurano don Juan Nicolás Portocarrero. Posteriormente, la Dirección de Aguas e Irrigación lo ha estudiado en forma intensiva desde el año 1937. Una comisión de ingenieros presidida por el ingeniero piurano Carlos Leigh, estuvo encargada de estudiar todas las posibilidades de la nueva irrigación y del mejoramiento de riego en el valle viejo. Esta comisión de técnicos llegó a la conclusión de que desde el punto de vista técnico-económico, la desviación del Quiroz era la mejor solución del problema.

El Director de Aguas e Irrigación, Ingeniero Zegarra me ha manifestado que probablemente ningún problema de irrigación y mejoramiento de riego en los valles de nuestra costa, ha sido más exhaustivamente estudiado que el del Piura y que antes de decidirse por el Ministerio de Fomento la aprobación de los estudios del Quiroz, se han estudiado, detenidamente, todas las posibles soluciones.

Por Resolución Suprema N° 164 de 10 de abril de 1943, se aprobaron los estudios definitivos de la derivación del Quiroz y del Chipillico a un costo de S/o. 25'270,471.81, previo informe y revisión del Comité Técnico de esa repartición, que recomendó su ejecución. Dice el Ingeniero Acevedo que sólo las dificultades de orden económico o sea la financiación de esa apreciable suma de dinero han demorado la iniciación de las obras, a pesar de que en la misma resolución suprema de aprobación se ordenó la financiación por el Ministerio de Hacienda. Sólo, pues, a base de estudios técnicos, de informes exhaustivos completos y revisados, es que se recomendaron las obras del Quiroz para que fueran aprobadas.

La captación de las aguas se hace en Paraje Grande a 600 metros de altura

sobre el nivel del mar y a 60 kilómetros de su desembocadura en el río Chira, después de todos los aprovechamientos de la Provincia de Ayabaca. Abajo de la toma proyectada hay un pequeño valle de 2,000 hectáreas. La captación por la toma y vertedero es sólo de 40 metros cúbicos por segundo como máximo en avenidas, pasando el resto de las repuntas a aumentar las aguas del Chira. Este aporte es muy apreciable pues tiene repuntas de más de 400 m³. p. s. El área de la cuenca del Quiroz con relación a la del Chira es sólo de 27 por ciento, no afectando mayormente los recursos acuíferos del Chira en ese estado de crecientes, la derivación para el Piura.

Es interesante hacer presente, que en la Resolución Suprema N° 503 de 16 de noviembre de 1942, que rehabilitó la concesión declarada caduca a Imichira S. A., a favor de la Sociedad Agrícola y Ganadera Mignel Checa se estableció, claramente, en su artículo segundo: que esa nueva concesión respetaba las reservas de agua del Quiroz para su derivación al río Piura.

Dice el informe del Ministerio: "Este río, que tiene una cuenca colectora de 2,180 kilómetros cuadrados, tiene un régimen tal, que respetando los derechos de riego de las tierras situadas abajo de la toma proyectada, con un canal de 40 metros cúbicos por segundo de capacidad, permite derivar en promedio 640 millones de metros cúbicos por año, volumen del cual sólo se requiere el 25 por ciento para normalizar las descargas del río Piura, satisfaciendo todas las necesidades desde Tambogrande hasta el mar y que permite utilizar el 75 por ciento restante en la irrigación de 20,000 hectáreas de tierras nuevas, que se seleccionarán de más de 50,000 irrigables". Además, dice el informe, este proyecto presenta la ventaja adicional de que es posible utilizar una caída, que se había estimado capaz de generar 17,000 caballos de fuerza, pero se ha contemplado la posibilidad de prolongar el canal para la estación de fuerza, elevándose a 22,500 caballos teóricos los que puedan generarse, lo que mejora aún las condiciones del proyecto.

El trazo comprende cinco túneles, con una longitud acumulada de menos de 6 kilómetros. El costo de las obras, incluyendo adquisición de equipo, es de 26 millones de soles oro (S/ 26'000,

000.00) en cifras redondas, comprendiendo el reservorio de San Francisco para 50 millones de metros cúbicos, y el sistema de distribución y drenaje para las 20,000 hectáreas de la nueva irrigación. Este costo es evidentemente reducido y, en todo caso, inferior a todas las otras soluciones.

Aclaro que lo dicho, es el contenido del informe enviado por el Ministerio de Fomento.

El proyecto de derivación del Quiroz al Piura es de gran importancia para toda la región, incluyendo la de Sullana, pues riega 20,000 hectáreas de inmejorable calidad, las que van a seleccionarse mediante el estudio agroológico que se emprenderá, simultáneamente, con las obras de derivación. Ellas comprenderán bosques de algarrobo de los fundos Curbán Alto y Bajo, Pelingará, Yuseay, Las Lomas, Cacaturo, entre los valles del Chipillieco y Piura. Gran parte de estos terrenos están ubicados en la provincia de Sullana y por hoy tienen riego eventual y deficiente. Si consideramos lo dicho anteriormente y el beneficio que tendrá Sullana con la fuerza eléctrica que le permitirá industrializarse, tenemos que concluir que el Diputado por Sullana señor don Felipe García Figallo se está oponiendo a los reales intereses de su región.....

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— No es así, señor Diputado, están más lejos.

El señor LEON SEMINARIO (continuando).— Me estoy refiriendo a datos técnicos, señor Diputado. Le repito que sus electores se van a resentir con usted.

Tengo que agregar, aunque ya es del conocimiento de los señores Representantes, que con este proyecto se asegura el riego de 31,000 hectáreas en el valle viejo, entre Tambogrande y Sechura, los que actualmente tienen agua eventual y de corta duración. Con este mejoramiento de riego se aumentarán los rendimientos de las cosechas por lo menos en un 30 por ciento.

Había olvidado decir al referirme al proyecto de aprovechamiento de los sobrantes de las aguas del Imichira, que mediante este sistema sólo se aseguraría el riego de 15,000 hectáreas del valle viejo. Las otras 16,000 hectáreas, de no hacerse las obras del Quiroz, quedarían sin mejoría de riego, pues la

derivación proyectada a la altura de La Peñita con un túnel de 7 u 8 kilómetros no es aconsejable desde el punto de vista económico por su alto costo: 7 u 8 millones de soles. Hay que agregar a esto las dificultades de construcción inherentes a la de un túnel en tierras que no son apropiadas para esa clase de trabajos de ingeniería.

Debo hacer presente, también, que los terrenos por irrigar o sean las 20,000 hectáreas entre Chipillieo y Tambogrande están situados a alturas que varían entre 300 y 100 metros sobre el nivel del mar — cota 200 — o sea a un nivel superior al de la toma de la proyectada irrigación de la margen izquierda del Chira.

Por lo expuesto, tenemos que llegar a la conclusión de que el proyecto de ley en debate se enmarca en los más completos estudios técnicos realizados por el Ministerio de Fomento, los que nos merecen fe. Creo que esta opinión tiene más fuerza que la del señor García Figallo, quien no tiene conocimientos sobre esta materia. Sería como si yo tratara de refutar una opinión sobre comercio emitida por el Diputado por Sullana. Yo no me atrevería a hacerlo, puesto que sé que su especialidad es ser comerciante.

Señores Representantes: Si es que en nuestros pronunciamientos respetamos la técnica, debemos votar a favor de este proyecto de ley.

Después de haber agotado la materia en cuanto al aspecto técnico, penetraremos al análisis financiero.

Empero, es conveniente que con anterioridad a la discriminación del articulado pertinente, esbozemos algunas consideraciones de orden general.

Quizás, como en ningún otro problema, sea industrial o comercial, sea tan importante el estudio económico de las obras de irrigación por la serie de figuras complejas que presenta. En nuestro país vamos a comenzar experimentos en este sentido, por lo que es sumamente difícil realizar un estudio bien determinado. Felizmente la poca experiencia que tenemos, completa da con la de otros países más adelantados, nos permiten trazar un camino.

Muchos, muchísimos factores deben ser tenidos en cuenta. Aparte del proyecto en debate no hay otros que nos ayuden a establecer montos aproximados del valor de las obras, para llegar a un promedio general del país. Esto

ha ocurrido, aunque en menor escala, en países más avanzados.

Newel and Murphy, en "Principles of Irrigation Engineering", dice: "Ha llegado a ser un axioma que el costo de la construcción de las obras de ingeniería de riego es mayor que el presupuesto original". Otro de los factores que encarecen el riego, respecto de la unidad de medida que se toma, como ser las obras principales, es el lento desarrollo de los aprovechamientos. Jara Ríos en su estudio sobre "Construcciones de las obras de Regadío" dice: "Una de las causas que acarrean fatalmente al fracaso un desarrollo de regadío, tal vez la principal, es la lentitud con que se van abriendo al cultivo agrícola las nuevas tierras regadas, ocasionando gastos que van elevando el monto de las inversiones que será preciso realizar".

Según experiencias de Estados Unidos de Norte América, en un período de 70 años, y para superficies regadas desde 5,000 hasta 50,000 acres, a los 20 años de empezado un servicio de aguas se cultiva el 50 por ciento de las tierras disponibles.

Es por eso que el ingeniero Carlos Hoerning en su estudio sobre "Financiamiento de las obras de Riego", refiriéndose a la costumbre, de la importancia de estos factores dice: "El éxito de las empresas de riego, no reside pues solamente, en la acertada concepción y ejecución de las obras, sino muy especialmente en la explotación de toda la empresa agrícola, de la cual las obras de riego forman una sola parte, todo lo importante que se quiera, pero solamente una parte".

Etcheverry, autor clásico en esta materia, dice: "Bajo condiciones normales del sistema, cuando terminado, será de 90 por ciento al 100 por ciento mayor que el costo de construcción". Y las razones que Etcheverry da para estas cifras, son explicadas por Hoerning, diciendo: "El financiamiento de las obras de riego deben completar dos puntos, la obtención de los fondos necesarios para la construcción y la concesión de facilidades a los canalistas para que consigan los fondos para las obras complementarias y para los gastos iniciales de conservación y explotación. Una vez que el riego está en marcha o en pleno desarrollo, podrán los canalistas entrar a pagar las deudas contraídas, pero no antes, a no ser que dispongan de recursos ajenos al

negocio, lo que será un caso excepcional".

Estos retardos en la construcción y puesta en riego de las obras, merecen ser considerados en forma especial, más si queremos aplicar a las deudas de los regantes para su devolución al Fisco, las fórmulas del interés compuesto. Considerando la importancia de estas causas Ray P. Teele, dice en "The Economics of Land Reclamations in the U. S.": "La razón fundamental del fracaso económico de muchas empresas de riego ha sido el re-tardo entre el desembolso de los gastos de construcción y la utilización de las tierras para las cuales se ha suministrado el agua, este retardo ha sido, en verdad, responsable de más dificultades que todas las demás causas combinadas".

Dice un ingeniero peruano, especializado en Chile, en donde ha realizado muchas obras de irrigación: "En esta clase de obras es necesaria la intervención del Estado, como ya lo ha establecido la experiencia. Mas es conveniente dejar establecido, que si bien es cierta la necesidad de la intervención del Estado, éste no se debe convertir en Estado-Empresario, pues estas obras deben abordarse, con profundo sentido social".

La experiencia ha demostrado en Estados Unidos, por ejemplo, que transcurridos los 20 años en que se esperaba la total devolución del importe de las obras por los regantes, sólo se había logrado la recuperación del 10 por ciento o 9 por ciento.

Al crearse la Comisión de Irrigación en Méjico, el año 1926, se le dio el carácter de impulsora, pero fue cambiada en 1929, en ejecutora. En la Declaración de Principios que le servían de base, se decía que las obras de irrigación, "eran un complemento forzoso de la política tendiente a obtener el progreso del país".

El Vocal Ejecutivo de la Comisión Nacional de Irrigación de Méjico, en un artículo sobre "La Política de Irrigación", dice al referirse a la política económica de estas obras: "Las obras de irrigación no son financierables por sí solas, porque la experiencia ha demostrado, que en la enorme mayoría de los casos no son directamente recuperables las inversiones que se hacen para construirlas mediante su prorrataeo en las tierras que se benefician". Y asi-

mismo en la sinopsis de dicho artículo, se dice: "Económicamente el Estado no persigue obtener una recuperación directa, de la inversión hecha, mediante el pago de las mismas por los campesinos beneficiados, pues considera que esta recuperación se obtiene en forma total por caminos indirectos derivados del aumento tremendo de la riqueza del país". Diremos sólo que la producción agrícola de los Distritos de Riego es anualmente mayor del 50 por ciento del costo total de las obras.

En la carta del Seeretario del Interior señor Harold L. Yekes, a la Cámara de Representantes al 75º Congreso de Estados Unidos, en 1938, con motivo del problema de los reembolsos de los valores de construcción de los "Reclamations Proyeets", se dice que una de las 17 ventajas que se han conseguido a través de su programa es que: "Desde 1906, cuando se inició el primer proyecto, el valor de producción de los terrenos regados, incluyendo los mejoramientos de riego fue de 2'311,278.342 (dólares) o sea aproximadamente, diez veces el costo total de los trabajos de irrigación que sirven aquellas tierras".

Tomando bien en cuenta los factores que influyen en los resultados del éxito de las obras de irrigación, estudiando los financiamientos, cuidadosamente, en planes integrales, que nos lleve a planificar la construcción de las grandes obras por etapas definidas, estamos seguros que se habrá dado un gran paso hacia el progreso del Perú, dice el ingeniero Grieve.

Y después de estas consideraciones que nos hacen ver las dificultades del problema de la construcción de obras para el riego; la necesidad de que ellas sean emprendidas por el Estado, con eminente sentido social, vamos a penetrar al estudio del artículo 2º del proyecto sustitutorio.

Dice: "El Poder Ejecutivo efectuará, por series, conforme lo requieran las necesidades de las obras, una emisión de bonos, que se denominará "Bonos de Irrigación y Mejoramiento de Riego del Valle de Piura", hasta por la suma de veintiseis millones de soles oro (S/o. 26'000,000.00) a un tipo de colocación no menor de noventiocho por ciento (98%) y un interés anual no mayor del seis por ciento (6%), que se amortizarán en el plazo de 20 años. El producto de estos bonos se inver-

tirá exclusivamente en las obras mencionadas en el artículo anterior”.

Hay grandes capitales privados en nuestro país que están ávidos de ser invertidos. Mas para que ellos acudan es necesario darles algún aliciente. Es por eso que se ha fijado un tipo de colocación del noventiocho por ciento. Este tipo es razonable. Como antecedente en esta clase de obras cabe señalar la Ley de Irrigación de Ica, en la que se ha fijado uno idéntico. No hacerlo así sería dar una ley muerta, puesto que el capital privado no acudiría. Por otro lado se fija un interés **no mayor del seis por ciento**. Si fuera posible lograr uno inferior la puerta está abierta. La realidad nos aconsejó señalar este tipo de interés.

En cambio, en el proyecto Castro Pozo no se señala tipo de colocación y al no establecerse expresamente, se infiere que la intención del proponente ha sido la que se coloquen los bonos al cien por ciento. Y esto es utópico, irrealizable. Además, en el dicho proyecto se establece en el artículo segundo, “un tipo de interés y de amortización no mayor del seis por ciento anual”.

El dicho artículo, era ininteligible. En la exposición hecha por un joven nacional-socialista, en artículo publicado en uno de los periódicos de la Capital, se aclara que la intención es establecer un interés del tres por ciento.

Para amortizar un préstamo, en 20 años, sin intereses, necesita pagarse el cinco por ciento de su importe, anualmente. Un servicio al seis por ciento anual, incluyendo intereses corresponde a un préstamo al 1.84 por ciento de interés anual. ¿Es posible colocar un empréstito a ese tipo? La respuesta es obvia, ya que ni las naciones más poderosas del mundo han podido colocar empréstitos a ese tipo. Ni siquiera empréstitos de guerra. Luego, una ley que autoriza a emitir bonos, amortizables en veinte años con un servicio total del seis por ciento al año, sería una ley muerta, de imposible cumplimiento, ya que no basta que una ley de esta clase disponga una cosa, para que sea cumplida. Es necesario, que ella disponga cosas que se ajusten a la realidad. Si fuera posible colocar el empréstito a un tipo de colocación del cien por ciento y sin pagar ninguna clase de interés, nosotros seríamos los primeros en defenderla. El Partido

del Pueblo quiere construir y para construir hay que tener los pies bien puestos sobre la realidad.

Otra crítica que ese mismo joven nacional-socialista ha hecho al proyecto aprista es el siguiente: Se emiten bonos por veintiseis millones de soles, cuando la cifra aprobada por Resolución Suprema de 10 de abril de 1943 es de 25'270,471.81. Esto recargará el valor de las tierras. Ya he expuesto de manera exhaustiva cuál es la opinión de las más altas autoridades en la materia. Siempre el costo calculado es menor al de la construcción. El Ministerio también ha sido de opinión de una cifra redonda, que dé margen a otros posibles pequeños gastos.

Que esto va a perjudicar a los campesinos es un absurdo dentro del proyecto aprista. Sería peligroso, sí, dentro del proyecto socialista. Posteriormente, me ocuparé con más detalle de este problema.

Dice el artículo tercero, del proyecto sustitutorio: “El Poder Ejecutivo atenderá, trimestralmente, al servicio de amortización e intereses de los bonos autorizados por esta ley, a partir de 1947, con cargo a los fondos provenientes de la Ley N° 8525, dedicados a obras de irrigación y mejoramiento de riego, que pasarán a constituir una cuenta de orden.

Durante el año 1946, el servicio de la primera serie, que será no mayor de nueve millones de soles oro (S.o. 9'000,000.00), se atenderá con una partida de quinientos sesenta y siete mil doscientos ochenta y siete soles oro (S.o. 567,287.00) que se consignará en el Pliego de Fomento y Obras Públicas del Presupuesto General de la República”.

De su contenido aparece pues que el servicio de amortización e intereses está asegurado. La Ley N° 8525, fondos provenientes del mayor precio del guano, pasará a constituir desde 1947 una Cuenta de Orden. Y para el servicio de este año ya se ha colocado la partida indicada en el Pliego de Fomento del Presupuesto General de la República. El artículo ya ha sido modificado en ese sentido por la respectiva Comisión dictaminadora. No está demás decir que las garantías que se establecen en este artículo será un definitivo aliciente para los inversionistas.

Dice el artículo cuarto: “Declárase de utilidad pública las obras autori-

zadas por esta ley, debiendo el Poder Ejecutivo delimitar y expropiar las veinte mil hectáreas de tierras eriazas, de propiedad particular, que van a ser irrigadas, quedando también autorizado para adquirirlas por compra directa siempre que el precio no exceda del valor de tasación”.

Ya me he referido anteriormente, al hondo sentido social de esta ley, al establecer la irrigación de veinte mil hectáreas para ser entregadas a los campesinos. Siendo de utilidad pública las obras autorizadas, el Poder Ejecutivo tiene dos caminos para adquirir las tierras de propiedad particular: o las expropia o las adquiere directamente a precio no mayor que el señalado en la tasación. Se diría con justicia, comentando el final de este artículo, que da flexibilidad y seguridad.

También he hablado sobre la riqueza de la zona por expropiar. Las veinte mil hectáreas serán escogidas de cincuenta mil irrigables.

Se va a resolver un problema social del campesinado y el Estado va a obtener mucha riqueza.

Sobre este artículo ni siquiera se ha suscitado el debate, puesto que él es de lo más completo. No hay necesidad, entonces de realizar un análisis profundo de su contenido, puesto que es suficiente ver su superficie para apreciar su bondad.

Dice el artículo quinto: “Resérvese a favor del Estado la utilización de las aguas derivadas de los ríos Quiroz y Chipillico, a la salida del túnel grande proyectado, para la generación de energía eléctrica. El Poder Ejecutivo podrá adjudicar ese derecho, previa licitación que se realizará sobre la base de dos millones de soles oro (S/ 2'000,000.00) que se pagarán en bonos de “Irrigación y Mejoramiento del Riego del Valle de Piura”.

La primera parte de este artículo de la ley no admite discusión. A favor del Estado tiene que reservarse la utilización de las aguas derivadas, que van a producir energía eléctrica. No hacerlo así sería suicida porque atentaría contra la vida económica de la Nación.

La segunda parte del artículo ha sido observada por el Diputado por Paiata, en el sentido de que se puede formar un monopolio nacional o extranjero.

Yo no veo ese peligro por las siguientes razones: primero, porque la adjudicación del derecho de utilización se efectuará previa licitación a la que podrán acudir todas las empresas; y segundo, porque es sabido de todos que nuestra Constitución y las leyes de la República prohiben los monopolios. La empresa que alcance la buena y obtenga la adjudicación estará completamente controlada y no se permitirá que explote a los campesinos e industriales del valle.

Cifro grandes esperanzas de que el contenido de este artículo será una definitiva inyección económica para Piura y Sullana. Veo ya grandes centros de trabajo regados por el valle entregados a la explotación de nuestras riquezas.

Es necesario advertir, que como los dos millones de soles oro serán pagados en bonos de la misma irrigación, el total de los 26'000,000.00 se reducen a 24'000,000.00.

Dice el artículo sexto: “El Poder Ejecutivo procederá a la parcelación de las tierras irrigadas y a su venta al contado o al plazo máximo de veinte años, en lotes no menores de cinco hectáreas ni mayores de cincuenta, observándose el siguiente orden de preferencia para su adjudicación:

a).—Campesinos o pequeños arrendatarios, peruanos de nacimiento, mayores de edad, que no sean propietarios de tierra de cultivo en los valles del Chira y Piura, teniendo prelación los que estén organizados en cooperativas;

b).—Propietarios de menos de cinco hectáreas de tierras en los valles indicados;

c).—Bonistas de la irrigación; y,

d).—Otros particulares”.

He aquí la clave del ensayo de solución del problema del campesinado piurano.

El Estado parcelará las 20,000 hectáreas de tierras irrigadas y las venderá al contado o al plazo máximo de 20 años.

Se fija un tope mínimo y uno máximo de extensión: ni menos de cinco hectáreas ni más de cincuenta. Originariamente, como puede verse en el proyecto original de la Célula Parlamentaria Aprista, se había fijado un máximo de veinte hectáreas. Mas en el seno de la Comisión dictaminadora, los técnicos del Ministerio de Fomen-

to, manifestaron, con mucha razón, de que iba a ser contraproducente entregar tan poca cantidad de tierra, porque ello impediría o haría más difícil la explotación de la tierra. Y como esto no entrañaba ningún peligro, aceptamos. Habiendo un sistema de prelación que favorece a los campesinos sin tierra, no importaba el tope.

El Diputado por Paita ha dicho, sin ningún fundamento, que con este dispositivo no se soluciona ningún problema porque las tierras van a ser entregadas a los capitalistas. Y yo le digo que si estudiara con algún detenimiento el contenido de este artículo cambiaría de opinión. Si los campesinos sin tierra constituyen el primer orden en el sistema de prelación, ellos pueden copar la totalidad de las tierras irrigadas sin que alcanceen ni una sola hectárea los bonistas que están en tercer orden. Y si ese orden no cubre la totalidad a pesar de tener tan firme preferencia, es indispensable que las tierras sobrantes se entreguen a los pequeños propietarios de menos de cinco hectáreas. Y si éstos no cubren el saldo es justo también que ellas sean adjudicadas a los bonistas y a otros particulares, puesto que una tan grande inversión no va a ser realizada para que las tierras irrigadas no se entreguen a nadie.

No hay peligro, pues de que las tierras sean copadas por los capitalistas ni que una posterior acumulación de lotes cree un nuevo latifundio. Hay la válvula de seguridad del artículo décimo, que posteriormente vamos a analizar.

Dice el artículo séptimo: "Los propietarios de tierras mejoradas en el riego, en virtud de las obras de irrigación a que se refiere la presente ley, deberán pagar al Estado la suma que corresponde a esas tierras en el valor de las referidas obras, de acuerdo con la reglamentación que expida el Poder Ejecutivo".

No merece comentario este dispositivo, porque es claro y no ha sido materia de oposición.

Dice el artículo octavo: "Los compradores de lotes y los propietarios de tierras de mejoría de riego que optaren por el pago de su valor a plazos, deberán abonar intereses del seis por ciento anual, al rebatir".

Por supuesto este pago de intereses, está sujeto a posteriores modificacio-

nes ya que está en Comisión el Proyecto Aprista del Servicio Nacional de Irrigación en el que éste tendrá que quedar comprendido y también será materia para el Congreso Económico Nacional. Pudiera ser que el reajuste de todos nuestros proyectos de irrigación disminuya el interés o lo haga desaparecer. Esto no es una rotunda afirmación sino una personal esperanza.

Cabe aquí hacer una última discreción. En cuanto a obras de esta naturaleza, la teoría nos presenta tres soluciones: a).—El Estado realiza las obras por su cuenta y las entrega a los campesinos gratuitamente; b).—El Estado realiza las obras y las entrega a los campesinos cobrándoles el Capital invertido; y c).—El Estado realiza las obras y las entrega a los campesinos cobrándoles capital e intereses.

Y he aquí un profundo contrasentido: Los Socialistas al presentar su proyecto no tomaron la primera fórmula que es la socialista sino la tercera que es eminentemente capitalista. La cifra de financiación que es de \$ 10.22'556,185.15, según ese mal proyecto, alcanzaría para los efectos de devolución a la cifra de 30'622,003.00. Y esto que hemos tomado mucho optimismo para este cálculo.

Dice el artículo noveno: "Los fondos que se recauden de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6º, 7º y 8º de esta ley pasarán a incrementar la correspondiente Cuenta de Orden que se manda abrir por el artículo 3º, destinados a obras de irrigación y mejoramiento de riego sirviendo además de garantía subsidiaria para el servicio de los bonos a que se refiere dicho artículo".

No hay necesidad de comentario, porque hacerlo sería ofender a los señores Representantes con cosas que bien conocen.

Dice el artículo décimo: "Ninguna persona podrá adquirir ni acumular en ningún momento, por sí, su cónyuge o hijos menores, una extensión mayor de cincuenta hectáreas de tierras irrigadas conforme a esta ley".

Este artículo ha sido modificado por la Comisión de Aguas e Irrigación, diciendo: "que la fijada por el Ministerio al hacer la parcelación".

Ha sido nuestra principal preocupación evitar que las tierras irrigadas y parceladas, con el transcurrir del tiem-

po puedan constituirse en nuevo latifundio. Originariamente, creímos que eso podría evitarse prohibiendo la enajenación, salvo que ella fuera a título de herencia, mas esta fórmula iba a causar daño a los campesinos puesto que encontrarían dificultades insalvables en cuanto a la contratación de préstamos que llevarán consigo un derecho de garantía.

Según este dispositivo de la ley, nadie ni por sí, cónyuge o hijos menores puede acumular más de un lote originario. Podrán haber enajenaciones a título gratuito u oneroso, pero nunca habrá acumulación. El lote será siempre el mismo, con la misma extensión de la primera adjudicación. Si el señor Felipe García Figallo adquiere, originariamente, diez hectáreas y después las vende y el comprador las vuelve a enajenar y el nuevo a otro, siempre serán 10 hectáreas.

El artículo 11º se refiere a la reglamentación.

Y tras esta larga y cansada exposición, los señores Representantes, estarán de acuerdo con la Célula Parlamentaria Aprista en que este proyecto tiene una importancia nacional, en que resuelve el problema del agro piurano, en que el temor del señor Castillo, de que se entreguen las tierras a los capitalistas es infundado y en que el temor del señor García Figallo de que los piuranos queremos quitarles el río Chira a los sullaneros, es fruto de su calenturienta imaginación...

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Eso no lo quitan porque no lo pueden.

El señor LEON SEMINARIO.— El Chira tiene agua no sólo para irrigar las tierras del valle en actual explotación, sino también para permitir que tomemos parte de su afluente y para irrigar las tierras del proyecto Imichira. Además, repito al señor Diputado por Sullana que con el proyecto del Quiroz, Sullana alcanza grandes beneficios. Yo le rogaría que cesara en su infundada oposición porque sus electores se van a mortificar. (Risas).

Señor Presidente, señores Representantes:

La Célula Parlamentaria Aprista pide que la acompañen a votar, íntegramente, este proyecto de ley que ha de

ser de real beneficio para una de las más ricas regiones del Perú. La tierra piurana que reclama su derecho al agua.

Tierra buena la mía, en donde el hombre baña su alma en sus claros cielos luminosos e inunda su corazón con un sol incomparable; tierra buena la mía en donde los campesinos valientes y abnegados, a pesar del dolor que alcanzan en su lucha económica, llevan los labios florecidos de canciones optimistas; tierra buena, en fin, la mía, en donde no hay puertas cerradas, ni corazones fríos.

Mas tierra brava, también, como la llamó López Albújar. Tierra brava porque sus hombres tienen los puños listos para castigar la ofensa. Ellos saben sembrar estrellas rojas en los cuerpos de quienes confunden su bondadosa paciencia con afán de sumisión; tierra brava porque se juega la vida para defender un ideal. ¡Y cómo no ha de ser brava la tierra en que nació Miguel Grau! Aquél héroe epónimo que hizo exclamar al poeta aprista: “¡Qué guadaña de luces habrá usado la muerte para apagar tu cuerpo!”

Tierra buena, tierra óptima cuando el agua la fecunda. Tierra brava, porque constantemente, en inaudito esfuerzo, tiene que compensar la falta de agua, con el recio sudor de sus bravos campesinos.

Agua para Piura, la Secular sedienta, como ya dijera al fundamentar este proyecto.

Hoy, que la Célula Parlamentaria Aprista, está presente en esta Cámara, cargando su voz valiente con la voz de la justicia, habrá agua para Piura.

Señores Representantes, yo les pido que por el noble amor que cada uno de ustedes tienen a su propia tierra me acompañen a votar, unánimemente. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Piura, Temoche, puede hacer uso de la palabra.

El señor TEMOCHE.— Señor Presidente: Si me permite, cedo el uso de la palabra al señor Diputado por Ayabaca, para hacer yo uso de ella después.

El señor PRESIDENTE.— El señor Diputado por Ayabaca, Capitán Merino Rivera, puede hacer uso de la palabra.

El señor MERINO RIVERA.— Señor Presidente: Intervengo en este debate no como uno de los más débiles, frente a la Representación por Chiclayo, según expresión del señor García Figallo, sino como el más fuerte, físicamente y por derecho de propiedad, porque los ríos Quiroz y Chipillico, que se trata de desviar para irrigar los valles de Piura, pertenecen a Ayabaca, únicamente a Ayabaca. El río Quiroz...

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Perdón, señor. ¿Desde cuándo pertenece el Chipillico a Ayabaca? El Chipillico desemboca en El Chira, en Somate, en la Provincia de Sullana. (Risas).

El señor MERINO RIVERA.— El río Chipillico, señor Presidente, que lo reclama el señor García Figallo como de propiedad de Sullana, nace, precisamente, en la Cordillera del Distrito de Sapillica, de la provincia de Ayabaca, en la región comprendida entre Naranjo y la Hacienda Llicsa, donde tiene intereses el señor García Figallo...

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Eso no es cierto, señor, protesto. No tengo ningún interés allí y le ruego al señor Capitán Merino Rivera sea más serio en lo que habla. No tengo más interés que cuando trabajo y tengo algo propio mío, no considero así lo que es de otra persona. Lo que yo hago con mi trabajo es mío, y debo manifestarle a usted que llevo 29 años trabajando.

El señor MERINO RIVERA.— Digo intereses, señor Presidente, porque...

El señor GARCIA FIGALLO.— Si vamos a eso, el señor Merino Rivera podría decir lo mismo del señor Diputado por Piura, que tiene intereses según la teoría del señor Merino Rivera.

El señor LEON SEMINARIO.— No, señor, no tengo un metro de tierra en Piura.

El señor GARCIA FIGALLO.— Yo tampoco. (Risas).

El señor MERINO RIVERA.— No veo la razón por la cual se violenta el señor García Figallo. Si se calma un poco y atiende a mi intervención, estará de acuerdo conmigo en que he dicho la verdad al manifestar que tiene intereses, que los tiene, porque el sue-

gro de él es propietario, salvo que tenga malas intenciones. (Risas).

El señor GARCIA FIGALLO.— Si vamos a eso, el señor Diputado por Piura es pariente de treintinueve hacendados de Piura.

El señor TEMOCHE.— Perdón, señor García Figallo. Yo no tengo ningún pariente hacendado. El señor Jaime Benites, socialista, es propietario de 500 hectáreas. Nada más.

El señor LEON SEMINARIO.— Me permite una intervención para explicarle al señor García Figallo? En Piura casi todos son Seminarios, que son parientes míos, y que son hacendados seguramente. En el pueblo de España, de donde es originario el señor García Figallo, seguramente que todos los Garcías son parientes y tienen tierras. (Risas).

El señor MERINO RIVERA (continuando).— Como decía, señor Presidente, el río Chipillico, del que Ayabaca es el único dueño, nace en la Cordillera del Distrito de Sapillica, en la región comprendida entre Naranjo y la Hacienda Llicsa, y no en Somate de la provincia de Sullana, como afirma el señor García Figallo...

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— No, señor. He dicho, que desemboca en Somate.

El señor MERINO RIVERA.— Estoy hablando de dónde nace y sigue su curso, no donde desemboca, señor. Hay que escuchar bien.

El señor GARCIA FIGALLO.— Todo lo que nace muere. Usted dice donde nace. Yo digo, donde muere.

El señor MERINO RIVERA (continuando).— Entonces, según su criterio, el río Amazonas es brasílico, porque desemboca en el Brasil. Hay necesidad de escuchar bien, para no incurrir en errores. Usted dice, por ejemplo, que no tiene intereses y sin embargo el hacendado es suegro suyo. Si fuera mío estaría yo encantado de la vida. Desgraciadamente no tengo suegros hacendados ni nada que se le parezca, señor. Ayer cuando el señor García Figallo fundamentó su oposición dijo que los apristas desviaban los ríos Quiroz y Sapillico...

El señor GARCIA FIGALLO.— Chipillico, señor.

El señor MERINO RIVERA.— Gracias por la rerectificación... porque nosotros éramos los más débiles frente a la Representación por Chiclayo y que como débiles aceptábamos. Sin embargo yo no protesté porque era una expresión muy suya y un convencimiento muy suyo también.

El señor GARCIA FIGALLO.— Perdón, señor. Voy a rectificar sus palabras. Yo no dije desviar el Quiroz sino, por reservar el Huancabamba. Hay que oír bien.

El señor MERINO RIVERA.— Bueno, me calificó a mí de débil también. ¡Débil de qué, de espíritu?... (Aplausos).

El señor COX (por lo bajo). — Bienaventurados los pobres de espíritu porque de ellos es el Reino de los Cielos.

El señor MERINO RIVERA.— El río Quiroz que también se va a desviar es de Ayabaca porque nace en la Cordillera del distrito de Pacaipampa... De manera que siendo este río de Ayabaca.....

El señor GARCIA FIGALLO.— No es de Ayabaca.

El señor MERINO RIVERA.— Discutiremos eso en otra parte, no en el Parlamento porque perdemos tiempo. Si naturalmente estos dos ríos son de Ayabaca porque nacen de su suelo recorren mucha extensión y reciben todos los afluentes de la provincia, lógicamente yo, me siento dueño de ellos por ser su genuino Representante, y con derecho a reclamar de la Célula Parlamentaria Aprista, autora del proyecto, que en cumplimiento del lema del Partido, publicado por los diarios y propalado por radio, de que el Partido no trata de quitar riqueza a los ricos para dársela a los pobres, sino de crear riqueza, precisamente, para dársela a los que no la tienen, ¿cómo le quitan a Ayabaca el agua de sus ríos, fuente natural de riqueza que la Naturaleza le dio, para regar y enriquecer a otras regiones que no tienen agua, sin siquiera indemnizarla, ni darle compensación de ninguna clase y, con peligro, desde luego, de que sus Haciendas Jambur, Culqui, Santa Elena, Quiroz,

Santa Rosa y otras que se encuentran en las márgenes derecha e izquierda de los ríos Quiroz y Chipillico, desde el punto denominado "Paraje Grande", y otro, desde donde dice el proyecto, que se van a desviar, corren peligro esas haciendas de que puedan carecer de agua, si es que no se pone un partidor de agua, que asegure sus derechos, pues no sería justo que carezcan de ella, por dársela a otras regiones, como Tambo Grande, a quien se trata de irrigar...

El señor VASQUEZ.— ¡Me permite una interrupción?

El señor MERINO RIVERA.— Con mucho gusto, señor.

El señor VASQUEZ.— Dentro del dictamen del proyecto sustitutorio de la Comisión de Hacienda, yo he presentado, el día de ayer, una modificación que contempla y salva los intereses de las haciendas, y todos los pequeños regantes de esta parte baja del Quiroz y Chipillico, no pueden estar afectados en lo mínimo.

El señor MERINO RIVERA.— Precisamente, me iba a referir a ese punto, señor Diputado. Pero no basta que se haya incluido a iniciativa suya, esa taxativa de la Comisión para que se reserven los derechos de los regantes de ambas márgenes de los ríos, sino que hay necesidad de que se diga en forma expresa que se construirá, específicamente, un partidor de aguas, que garantice los derechos de los regantes para que en el futuro no puedan carecer de ella.

El señor VASQUEZ (interrumpiendo).— ¡Me permite una interrupción, señor Diputado? Y la solicito con la venia del señor Presidente. Para llevar a cabo la construcción de la Toma para la derivación de esas aguas tiene que dejarse una cantidad suficiente para abastecer las Haciendas, el partidor es una obra hidráulica de irrigación que servirá para sacar el agua de los que tienen derecho y derivar las aguas en la cantidad que se proponen para irrigar las nuevas tierras.

El señor MERINO RIVERA.— Porque el proyecto sólo dice que se reserverá ese derecho, y señores, hay que ser "Juan Seguro", he pedido que se diga que se construirá un Partidor o Toma porque de esa manera con la To-

ma, que acaba de indicar recién el señor Representante y que yo acepto, desaparece el peligro a que se ha referido también el señor García Figallo, de que por falta de esos afluentes, los ríos Quiroz y Chipillico, pueda secarse el río Chira. Como el proyecto que está en debate, se ha hecho de acuerdo con los dictámenes de los técnicos del Ministerio de Fomento y todos ellos, unánimemente, dicen que de todas las sugerencias que se han hecho, la única que ha merecido estudio por ser más viable, más benéfica y menos costosa es la del desvío de los ríos Quiroz y Chipillico, yo señor Presidente, después de la indicación que ha hecho el señor Diputado por Taena, de que con la Toma se reservan los derechos preferenciales de los regantes de las márgenes derecha e izquierda de los ríos Quiroz y Chipillico, no tengo por qué oponerme al proyecto; porque aún cuando, antes que piurano, soy ayabaguino, no dejo de reconocer que, merced a la desviación de esos ríos se va a impulsar al Departamento de Piura en lo económico, como posiblemente no lo está ni lo estará jamás ningún pueblo del Perú.

Por estas consideraciones, señor Presidente, estoy de acuerdo con el proyecto y daré mi voto a favor con todo patriotismo. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— El señor Temoche, Presidente de la Comisión de Hacienda, tiene la palabra.

El señor TEMOCHE.— Señor Presidente: En nombre de la Comisión de Hacienda, me voy a permitir pasar una pequeña revista a las diversas objeciones formuladas al proyecto de ley en debate, por los Representantes de Paita y de Sullana.

Primero: Derivación del río Huancaambá. Se ha probado por el Diputado Doctor Jorge León Seminario, que aparte de que necesita un túnel de catoree kilómetros, (solamente el de la derivación de parte del Quiroz al Piura tiene 6 kilómetros) su costo va a ser el triple, de tal manera que no se han seguido haciendo mayores estudios porque los estudios han revelado el mayor costo de este proyecto. Segundo: Los represamientos en el cauce del río Piura. Son tres las probabilidades: en el "Ala" con una capacidad de 160'000,000 de metros cúbicos; el de "Peñita", con capa-

cidad de 300'000,000 de metros cúbicos; el de "Pabur", con capacidad de 1,300'000,000 metros cúbicos. Los técnicos del Ministerio de Fomento, según se ha afirmado aquí, han rechazado los dos primeros por impracticables y el tercero les ha merecido estudios y objeciones fundamentales que son: a) que para realizarse necesitaría la inundación de diez mil hectáreas cultivadas y no podrían ser irrigadas nuevas hectáreas de tierra en Piura; luego, causaría la destrucción de riqueza y no construcción de riqueza en el Departamento de Piura; y b) que pondría en peligro las principales poblaciones del Departamento. Luego, en vez de una obra de gran aliento estaríamos proyectando una amenaza, un peligro tremendo.

El proyecto de Imichira no ha sido absolutamente desecharido, ni estamos en su contra, pero es preciso hacerle una observación de fondo. Primero: el proyecto es de una empresa particular. Solamente va a beneficiar a una empresa. No tiene absolutamente ninguna finalidad social. Segundo: Su costo es inmensamente superior al de la derivación de parte del río Quiroz, pues se calcula en 113 millones de soles; tercero: la derivación del río Quiroz al río Piura no perjudica la realización del proyecto de irrigación denominada Imichira, ya que la voz autorizada del Ingeniero Carlos Sutton indica que después de realizado el canal de derivación de parte de las aguas del Quiroz y del Chipillico al Piura, en el Chira podría realizarse la irrigación de 73 mil hectáreas. Esta es la mayor prueba que podemos tener de que no perjudica, en lo menor, una irrigación a la otra. Se ha argumentado que las tierras que van a ser irrigadas están situadas a 90 kilómetros; esto no es exacto. El mayor porcentaje de tierras por irrigarse están situadas a 70 kilómetros. Además, las tierras cuyos riegos van a ser estabilizados, y que son 31,000 hectáreas, corren a lo largo de la carretera y de un ferrocarril en el Departamento de Piura y están aún cercanas al mar y a los lugares de consumo. Si fuesen lugares remotos a la capital del Departamento, tampoco sería la objeción válida, ya que en el Perú lo que necesitamos es crear nuevos centros poblados con una fundada economía.

Otro argumento que se ha dado es que este proyecto va a beneficiar a los hacendados del alto Piura y esto es completamente falso, porque el proyecto de ley establece que las tierras serán expropiadas para ser vendidas entre los campesinos. Se ha hablado de que los perjudicados van a ser los propietarios hacendados de Sullana. Estos hacendados van a hacer su protesta y podemos citar al hacendado propietario, Doctor Augusto Arrese, y a otros grandes hacendados y empresas muy proletarias y muy amigas del señor García Figallo...

El señor GARCIA FIGALLO.— Ya no es propietario, es de una Sociedad Anónima, Romero y Cía....

El señor TEMOCHE.— Es una familia muy proletaria. Tampoco es exacto el cargo que nos hacen los Representantes por Piura, en el sentido de que estamos cediendo el patrimonio acuífero a Lambayeque. Es preciso que nos pongamos a pensar con serenidad que, por encima de todo interés provinciano, está el interés de nuestro territorio nacional.

El señor García Figallo sabe muy bien que en Olmos, como lo han expresado muchos técnicos extranjeros, podría caber otro Perú.

Las objeciones del señor Diputado por Paita, más que objeciones han sido realce de un proyecto presentado en el Senado que tiene fundamentales errores. Me voy a permitir analizar, muy brevemente, algunos de ellos. En primer lugar el monto del capital del empréstito de \$o. 25'270,471.81 es la suma exacta en que está calculada la obra. Aquí no se contempla la posibilidad de gastos de propaganda y de gastos preliminares; de gastos de rectificación de estudios, quiere decir que se dejarían librados a la buena voluntad del Estado, a una partida de imprevistos que puede existir o no en el Ministerio de Fomento. Desde ya, fundamentalmente, el proyecto es deficiente. El capital no basta.

Por otro lado, fija un tipo de interés y amortización no mayor del 6 por ciento anual. No se puede decir en ninguna forma si el tipo de amortización va a ser del 2 por ciento anual o del 4 por ciento. Es muy confusa la forma en que se plantea. Pero hay que recordar que en la Bolsa de Lima donde se cotizan los valores no hay un solo valor que tenga un tipo de interés

inferior al 6 por ciento. Todos los que provienen del Estado, los Bonos de las Obras Públicas, de la Deuda Interna Unificada, de la Irrigación de Ica, que son recientes; todos tienen un tipo de interés del 6 por ciento. Un comentarista ignorante, ha afirmado que la Célula Parlamentaria Aprista, graciosamente, quiso hacerle a los capitalistas que invierten su dinero un regalo de \$o. 521,000.00 ya que no se estipula en el proyecto de ley que los Bonos deben ser colocados al 6 por ciento sino al 98 por ciento. Estima este comentarista, harto ignorante, que este 2 por ciento significa un regalo; nunca puede llamarse un regalo a lo que es un estímulo para la colocación de los Bonos. No recuerdo que en estos últimos diez años se haya estipulado ese tipo en el mercado de Lima, siempre hay un 4 o 5 por ciento de descuento, que es un verdadero estímulo para el que adquiere los Bonos del Estado.

Después, el sedicente proyecto Socialista, fija ya el costo de la hectárea que va a ser irrigada y el costo de la hectárea cuyo riego va a ser estabilizado y establece las cuotas de \$o. 58.65 que debe pagarse para la primera y de \$o. 12.33 para la segunda. No puede fijarse el costo de una hectárea de terreno "a priori", sencillamente, porque el costo de la obra es variable y ella va a durar tres años y en tres años los costos es factible que puedan subir y, poniéndonos en un plan optimista, es posible que puedan disminuir.

En el proyecto de aquellos Senadores se establece, como garantía del empréstito, nada menos que la hipoteca de las tierras que van a ser adquiridas por los campesinos; desde ya se ve cómo el proyecto crea una situación de la cual muy pocos podrán salvarse; figúrense, ustedes, señores, el caso de un campesino pobre que tiene 5 a 10 hectáreas de terreno y que nace a la vista de la productividad con una fuerte hipoteca. Esto no es económico y mucho menos es socialista. En cambio el otro proyecto, el de la Célula Parlamentaria Aprista, es muy realista, porque coloca la garantía real en el lugar que requieren los capitalistas nacionales: una renta saneada que respalda el empréstito y, esta renta la da la Ley N° 8525, que es el mayor precio del guano. Esta ley establece que

los mayores precios del guano deben ser utilizados en irrigación.

El proyecto Socialista también está completamente fuera de la realidad, porque establece que sólo se puede entregar a los futuros propietarios de 5 a 10 hectáreas de terreno, es decir este proyecto está viviendo todavía la etapa del minifundio con todas sus dificultades. El campesino tendrá que esforzarse más para su producción, luchará con su burro, su buey y su arado de palo, no podrá nunca emplear los equipos técnicos modernos, ni menos la energía hidroeléctrica que se creará al realizarse este proyecto, y se quedará siempre como campesino miserable y triste, ya que tampoco le será posible entrar en las cooperativas. La introducción del minifundio está probando que el proyecto es anti-económico, que es malo. Por eso es que el minifundio ha sido puesto de lado. A un propietario de 50 hectáreas no puede llamársele un gamonal. Francia, donde la República tiene apenas quinientos y tantos mil kilómetros cuadrados o menos, en los países europeos, donde el territorio de las Repúblicas o de las monarquías corresponde muchas veces a lo que es un Departamento del Perú, puede decirse que un propietario de 50 hectáreas es un latifundista, pero en el Perú, no puede decirse nunca tal cosa. Apenas si puede ser un mediano propietario y la Célula Parlamentaria Aprista establece en su proyecto un límite de 20 hectáreas y la Comisión de Hacienda establece el límite de 50 hectáreas. Pero hay algo más, señor Presidente: se rompe aquello de querer encerrar al hombre en una pequeña propiedad de 5 y 10 hectáreas para verlo siempre vegetando miserablemente y se le abre el amplio campo científico del cooperativismo, donde puede emplearse la máquina en gran escala y donde puede ser utilizada, en gran escala, también, esta fuerza eléctrica de 10,000 caballos que será generada por la caída de agua de un vertedero sobre el río Chipillco.

Se ha planteado que se ponga una taxativa, y que el Estado se reserve para su uso la planta de energía eléctrica. Me parece, señor, que quien ha hecho esa sugerencia no ha leído el artículo 5º del proyecto de la Comisión de Hacienda, que, justamente dice, eso:

Artículo 5º "Resérvese a favor del Estado la utilización de las aguas derivadas de los ríos Quiroz y Chipillco, a la salida del túnel grande proyectado, para la generación de energía eléctrica". También faculta al Estado para adjudicar este derecho previa licitación que se realizará sobre la base de S/o. 2'000,000.00. Entre los postulantes, inclusive, pueden estar los Municipios de Piura. Nadie les quita a los Municipios del Departamento de Piura la posibilidad de ser empresarios, de reunir un capital de 2'000,000 de soles y construir esa planta eléctrica que dará energía al Departamento. De manera que en nombre de la Comisión de Hacienda, no aceptamos esta taxativa, porque no tiene ningún objeto.

Se ha pedido que se redacte una adición respetando los derechos futuros del Chira, y se ha dicho que las aguas del Quiroz y del Chipillco representan el 25 por ciento del caudal de las aguas del río Chira. Después de lo que han escuchado ustedes, señores Representantes, acerca de los ríos Quiroz, Chira y Chipillco, que no es más que una quebrada...

El señor GARCIA FIGALLO (interrumpiendo).— Es permanente.

El señor TEMOCHE.— Según todos los autores de Geografía, desde Germán Leguía y Martínez, lo llaman así: quebrada o acequión. Ahora si usted lo quiere llamar río no tengo inconveniente. Estoy haciendo citas científicas. Ahora si el Comercio de Sullana quiere llamarlo río allá con el Comercio. Como se ha establecido que de ningún modo la desviación de parte del Quiroz y del Chipillco atenta contra los derechos de los proletarios hacendados del Chira tampoco cabe esta otra adición. Por todas estas consideraciones, señores Representantes, en nombre de la Comisión de Hacienda, volvemos a reiterar el pedido de vuestro voto favorable para este proyecto. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE.— Quedará con la palabra el señor Diputado Pretel Vidal. Se levanta la sesión.

Eran las 9 hs. p.m.

Por la Redacción,
E. Araujo Alvarez R.